



2023

Evaluación de Diseño
Programa 035 Seguridad
penitenciaria y servicios
integrales inclusivos

Resumen ejecutivo.

Las modificaciones realizadas al artículo 18 Constitucional (en los años 2011, 2016 y 2018) representan cambios substanciales no sólo en el sistema penitenciario, sino también en la forma en que se ejerce y ejecuta la justicia. Es un hecho que la realidad de las prisiones, hoy llamados centros penitenciarios, ha evolucionado con el tiempo.

Actualmente se han convertido en instituciones sociales con objetivos complejos y contradictorios, ya que a raíz de estos cambios, la administración penitenciaria ha tenido que asumir no solo la tradicional responsabilidad de proteger a la sociedad del delincuente, hoy llamados personas privadas de la libertad, mediante el encierro y la vigilancia, sino que además debe modificar la conducta y las actitudes de estos, así como favorecer su reinserción y reintegración social, pues en el nuevo paradigma se debe incorporar el reconocimiento de las personas como sujetas de derechos y obligaciones¹, es decir se pasó de un modelo de contención a uno de reinserción.

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación de diseño del programa presupuestario 035 Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos, el cual es responsabilidad de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y que se ha realizado en estricto apego a los Términos de Referencia emitidos en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023.

Vale acotar que la información con la que se realizó este análisis fue proporcionada tanto por la Comisión como por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, también se recurrió a consultar otras fuentes de manera que se tuvieran elementos para sustentar y fundamentar las conclusiones y hallazgos presentados.

Para ello, se dio respuesta a las 30 preguntas que comprenden la metodología de la Evaluación y que muestra si el programa cumple o no, con aspectos relacionados con:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Las respuestas a estos apartados son producto del análisis de los documentos, normativos y otros, del programa presupuestario y ya que la evaluación debe aportar información relevante para el proceso presupuestario de las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas, también debe ser de interés para la Secretaría de Hacienda pues le permite conocer las áreas de oportunidad para definir mejor cómo trabajar las intervenciones públicas y orientar de una manera más efectiva el gasto público durante la planeación del presupuesto.

Derivado de las respuestas brindadas a las preguntas establecidas en la metodología, el programa obtuvo una calificación global de 79.5 sobre 100.

Los rubros mejor evaluados fueron: “*Contribución a la meta y objetivos Estatales*” con 100 y el “*Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad*” con 95 y los de más baja calificación fueron: “*Presupuesto y rendición de cuentas*” con 50 y “*Justificación de la creación y diseño del programa*” con 58.3

¹ El tema de los derechos humanos es la base de la reinserción social, tal como lo expresa el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4 y 72 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En ese sentido, se detectaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que, en lo general, contempla productos de planeación relativamente completos, diagnóstico incompleto, información faltante en los portales de transparencia, información presupuestal faltante entre otros.

Derivado de esto se hicieron recomendaciones que se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Integrar un diagnóstico que contemple todos los elementos que se sugieren.
- Definir un indicador que mida la calidad de la atención que se brinda al interior de los centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.
- Trabajar en los temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

Es importante mencionar que se recomienda evaluar, juntos o por separado, el programa presupuestario 031 de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE), pues no se distingue si este programa es exclusivo para adolescentes o para personas privadas de la libertad adultas, pudiera parecer que son programas independientes pero un análisis más exhaustivo podría detectar duplicidades o falta de claridad en la definición de componentes y actividades de ambos programas.

Finalmente, el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones penitenciarias adquiere mayor relevancia frente a un contexto actual caracterizado por altos niveles delictivos, una creciente percepción de inseguridad y de aumento de impunidad, así como las deficiencias propias del sistema judicial para procesar y sentenciar en tiempo y forma, de ahí la importancia de evaluar los programas que se diseñan para atender esta problemática.

Índice

Introducción.	5
Apartado I. Características del Programa.	7
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	14
Apartado III. Contribución del programa a las metas y objetivos estatales	17
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	18
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	22
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	24
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	35
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	41
Apartado IX. Valoración del diseño del programa.	44
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.	45
XI. Conclusiones.	49
Bibliografía.	50
Anexos.	51
Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"	51
Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".	52
Anexo 3 Formato de Plan de Actividades	54
Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	60
Anexo 5 "Indicadores".	77
Anexo 6 "Metas del programa".	78
Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	79
Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	81
Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".	88
Anexo 10. Formato propuesto para la medición de satisfacción de los servicios en los Centros Penitenciarios y los Centros de Internamiento para adolescentes.	90
Anexo 11. Formato ficha técnica de indicador propuesto para medir la satisfacción de los servicios prestados por la Administración Penitenciaria de la CESISPE	91
Anexo 12. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	93

Introducción.

Las acciones de gobierno, que buscan, a través de las políticas, programas y estrategias públicas, el mejorar las condiciones de vida de la población, así como generar valor público, requieren de una herramienta que posibilite implementar ciertos parámetros de análisis y de medición, dirigidos a conseguir información valiosa que apoye la toma de decisiones y que contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos; esa herramienta es la evaluación.

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado tiene fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303 y 303 Bis); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49 cuarto párrafo); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Planeación (Art.16, fracción III y 48) por lo que hace al ámbito federal; mientras que, en el ámbito estatal en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus (Arts. 6, 23 párrafo tercero, 74, 78, 79 y 81; esta norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (Art.32, fracción XIII); Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (Art.36, Fracc. III a XV) y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Política Pública 7.10 Gestión Pública Honesta y al Servicio de la Gente en su componente 7.10.1. Finanzas Públicas Sostenibles, Línea Política Transversal 10.1.2. Gobierno para Resultados y Disciplina en el Gasto. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado (POE) el 21 de abril de 2023.

Considerando lo anterior, el Gobierno Estatal, determinó la realización de la Evaluación de Diseño para el Programa Presupuestario 035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos (en adelante *el programa*) de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE)

La evaluación de diseño tiene la particularidad de proporcionar a los responsables de la implementación del programa a evaluar, elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas al mejoramiento de su diseño para lograr una implementación que cree impacto y sostenibilidad, a partir de la problemática identificada.

Este informe presenta los resultados de la evaluación de diseño del Programa Presupuestario estatal 035, creado en el año 2021 para incluir la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuve en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva al contexto social.

La metodología utilizada para esta Evaluación de Diseño está definida de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de diseño de los programas presupuestarios, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado (SH) y disponibles para su consulta en el portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, Monitor BC², la cual contiene los siguientes apartados que permiten identificar el funcionamiento del programa:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

² <http://www.monitorbc.gob.mx/>

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)

Estos apartados incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 de ellas, deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Esa evidencia documental se integró por la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa, así como de aquella que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, misma que es identificada debidamente en su oportunidad en este informe.

El informe se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, se lleva a cabo una caracterización del programa, posteriormente se presenta el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, se analiza la contribución del programa a los objetivos de desarrollo establecidos en diversos programas: estatales, nacionales y a la Agenda 2030.

Posteriormente se lleva a cabo un análisis de la población sobre la que el programa intenta incidir, seguido de una evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como de aspectos presupuestales del programa.

Finalmente se evalúan las complementariedades, coincidencias o duplicidades que el programa tiene o podría tener con otros programas, para luego dar una visión global de la valoración de su diseño, analizar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, por último, presentar conclusiones y recomendaciones generales.

Apartado I. Características del Programa.

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre:	035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad coordinadora:	R.079 Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE)
Año de inicio de operación:	2021

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El diagnóstico en la materia contenido en el Plan Estatal de Desarrollo (en adelante PED) vigente establece que en materia de procuración y administración de justicia, sobresale la necesidad de mayor coordinación de esfuerzos entre el Poder Legislativo, Judicial y órganos autónomos para un adecuado funcionamiento del sistema penitenciario, considerando en todo momento que el objetivo es elevar el desarrollo humano, teniendo el bienestar de la sociedad como centro de sus estrategias, con lo cual se impulsa la transformación hacia el cambio verdadero, así como el crecimiento y progreso del estado.³

La reinserción social, sustentada en el artículo 18 Constitucional, se constituye como una forma de prevención especial, positiva del delito que le da sentido y justificación a la pena privativa de libertad, para que el sujeto se reintegre de forma gradual a la sociedad de una manera sistemática.

Según lo establecido en el árbol de problemas⁴ del programa, el problema a atender es:

“El régimen de seguridad de los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes limita la operación y aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social”⁵

De la definición del problema anterior se desprende que el nombre del programa presupuestario queda corto en cuanto al problema que le dio origen. Asimismo, no identifica a la población objetivo, es decir, personas privadas de libertad en los Centros Penitenciarios del Estado y en los Centros de Internamiento para Adolescentes, aunque pudiera inferirse que es a ellos a quienes el programa atiende y beneficia. Finalmente, se desprende que el programa contempla como fin contribuir a la reinserción y reintegración social, que se ve limitada por el régimen de seguridad.

Esta limitación incide también en el incumplimiento de obligaciones por parte del Sistema Estatal Penitenciario en materia de condiciones dignas funcionales y sanitarias adecuadas en los espacios de reclusión.

De igual forma, en el árbol, se establecen como causas:

- Inadecuada supervisión del régimen disciplinario,
- Los instrumentos operativos, marco jurídico y lineamientos en materia de seguridad no se encuentran actualizados,
- Prestación de servicio sin enfoque en derechos humanos debido a la falta de capacitación,
- Entorno inadecuado para llevar a cabo los programas de reinserción y reintegración social debido a la sobrepoblación,

³ Gobierno del Estado de Baja California, *Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027*, pág. 124.

⁴ CESISPE, árbol de problemas 2023 disponible en el Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal, (SIPPE) formato digital.

⁵ De acuerdo a la normatividad en la materia, la reinserción social se utiliza para las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios. La reintegración social se utiliza para la población reclusa en los centros de internamiento para adolescentes.

- Incumplimiento de los planes de actividades de reinserción y reintegración social por falta de personal técnico y de seguridad

Es importante establecer que el diagnóstico se queda “corto” en cuanto a que no documenta con datos estadísticos todas las **causas** de la problemática, es decir, en el diagnóstico se requiere información adicional sobre:

- Identificación y cuantificación de grupos de población vulnerable (adultos mayores, indígenas, personas de origen extranjero o aquellos con serios problemas de salud física y mental, por ejemplo)
- Cuestiones del régimen disciplinario (incidencias sobre cualquier suceso que altere el orden en los centros de reclusión como pueden ser riñas, motines, fugas, huelgas de hambre, abusos, quejas, etc.⁶)
- Datos del personal relacionado con caracterización (edad, sexo, años de experiencia), distribución y escasez (si la hay) del mismo, así como rotaciones y/o deserciones (manejo de estándares, 1 custodio por cada cuántas personas privadas de la libertad y 1 custodio por cada cuántos adolescentes)
- Elementos de custodia y personal de centros capacitados (cantidad, temas y horas)
- Datos de capacidad instalada y de sobrepoblación por centro penitenciario y por centro de internamiento para adolescentes (sobrepoblación y hacinamiento)
- Información sobre los planes de actividades de reinserción y reintegración social (participantes y actividades desarrolladas en materia de trabajo, educación, salud, capacitación para el trabajo, deporte, etc.)⁷
- El tipo de tecnología y equipamiento con el que se cuenta en el Estado, así como aquel del que carecen que incide en la problemática descrita.

Todo esto, con el fin de sustentar las causas y la problemática de manera más apegada a la realidad.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

El programa se vincula a lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, como se menciona a continuación:

Líneas de política	Resultados a lograr
L.P.3.6.1 Infraestructura penitenciaria.	3.6.1.1. En Baja California se cuenta con Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes en buenas condiciones mediante la realización de acciones de mantenimiento, que garantizan espacios dignos y seguros.
	3.6.1.2. Baja California cuenta con espacios dignos para atender a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad, lo que favorece una efectiva reinserción al contexto social.
3.6.2 Mejora de las condiciones de la población penitenciaria	3.6.2.1. Se disminuye la sobrepoblación en un 80% en los centros penitenciarios, lo que permite mejorar las condiciones de seguridad, orden y control para brindar una estancia digna a las personas privadas de la libertad.
	3.6.2.2. Se logra una cobertura del 95% en la implementación de acciones enfocadas a garantizar la seguridad y el control del régimen disciplinario en los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
	3.6.2.3. Se cuenta con un Sistema Estatal Penitenciario a la vanguardia en uso de la tecnología para el fortalecimiento de la seguridad y operación.
	3.6.2.4. Se brinda una adecuada vigilancia y supervisión de la actuación de los elementos que integran la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario mediante operativos anuales de inspección.
	3.6.2.5. Baja California cuenta con un marco legal actualizado en materia penitenciaria.

⁶ Consumados o intentos.

⁷ Por ejemplo, entre el ciclo 2020 y 2021, en promedio, el 70% de la población privada de la libertad, participó en actividades de reinserción social, tales como cultura, educación, capacitación para el trabajo, deporte y salud principalmente. Evaluación del Desempeño de la Gestión Estatal (2019-2021), Secretaría de Hacienda, 2021.

Líneas de política	Resultados a lograr
	3.6.2.6. Se brinda atención al 80% de resoluciones emitidas por organismos de derechos humanos y se garantiza a las personas privadas de la libertad el respeto y observancia de sus derechos.
	3.6.2.7. Se cuenta con el 90% del personal administrativo, elementos de seguridad y custodia del Sistema Penitenciario capacitado de manera adecuada, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes del Estado.
	3.6.2.8. Los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes cuentan con servicio médico de calidad, a través de la vinculación con la Secretaría de Salud del Estado de Baja California.
3.6.3 Reinserción social.	3.6.3.1. Baja California optimiza los servicios de reinserción social a través de un modelo multidimensional de reinserción social que permite brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.
	3.6.3.2. Se brinda una adecuada atención a los ejes de reinserción social mediante la aplicación del plan individualizado de actividades a las personas privadas de la libertad, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.
	3.6.3.3. Se atiende al 95% de los adolescentes que se encuentran con una medida de sanción privativa de la libertad o medida de sanción en libertad.
	3.6.3.4. Baja California cuenta con una coordinación interinstitucional fortalecida por distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, para cumplir el derecho a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Adicionalmente, el programa se vincula, pero no lo menciona en su MIR, a lo planteado en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027⁸

Líneas de política	Objetivos y estrategias
6.2.2 Sistema Penitenciario	Objetivos prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad. Modernización del Sistema Estatal Penitenciario. Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes
Estrategia 6.2.2.1: Fortalecer a los integrantes policiales, sus sistemas y sus capacidades, mediante la creación de infraestructura, aplicación de un modelo multidimensional de reinserción social y tecnología de comunicación.	6.2.2.1.2. Implementación del Modelo Multidimensional de Reinserción Social.
Estrategia 6.2.3.1: Fortalecer el Modelo de Atención para mujeres víctimas de violencia, mediante el mejoramiento de la infraestructura de apoyo, profesionalización y especialización del recurso humano y trabajo coordinado con el sector privado.	6.2.3.1.1 Consolidación del Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia. 6.2.3.1.5 Profesionalización y especialización al equipo multidisciplinario de atención.

Finalmente, el programa se vincula a lo planteado en los siguientes instrumentos:

Líneas de política	Resultados a lograr
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	E. 1.4.5. Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia. E. 1.4.6. Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios

⁸ Publicado en el Periódico Oficial del Estado, 3 de febrero de 2023.

Líneas de política	Resultados a lograr
	Criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad (5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes)
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.	Objetivo 3: Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural. Estrategia prioritaria 3.1 Aplicar el modelo integral de reinserción social de las personas privadas de la libertad, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para contribuir a que no vuelvan a delinquir. Estrategia prioritaria 3.2 Consolidar las condiciones de gobernabilidad y gobernanza institucional para fortalecer el control en los centros penitenciarios federales. Estrategia prioritaria 3.3 Profesionalizar al personal penitenciario con la finalidad de que en el desempeño de sus funciones se garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales con enfoque de género, diferenciado e intercultural. Estrategia prioritaria 3.4 Fortalecer la coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia penitenciaria, para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
Objetivos del Desarrollo Sustentable	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

En su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 queda establecido como Fin del Programa:

Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, mediante la operación del sistema penitenciario, para garantizar el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

En la misma MIR 2023 queda establecido como Propósito del Programa:

En Baja California, la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social operan adecuadamente, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuva en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva al contexto social.

De manera **general**, los bienes y servicios se mencionan en los componentes de la MIR:

- C1. Garantizar a hombres y mujeres privados de la libertad⁹, las condiciones de seguridad, orden y control que deben imperar en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, en estricto apego a los derechos humanos a fin de contribuir en un entorno adecuado para el desarrollo de los ejes de reinserción social (trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte).
- C2. Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios del estado, mediante la ejecución de traslados de personas privadas de la libertad, a fin de salvaguardar sus derechos fundamentales.

⁹ Se recomienda evaluar, juntos o por separado, a futuro el programa 031 de la CESISPE, pues no se distingue si este programa es exclusivo para adolescentes o para personas privadas de la libertad adultas, pudiera parecer que son programas independientes pero un análisis más exhaustivo podría detectar duplicidades o falta de claridad en la definición de componentes y actividades de ambos programas.

- C3. Realizar el seguimiento a la ejecución de medidas impuestas por los jueces especializados en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.
- C4. Promover la certificación en competencias básicas de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria.

Los componentes parecen abarcar todos los temas relacionados con el manejo de los sistemas penitenciarios: reinserción, seguridad de las instalaciones, supervisión de sentencias y otorgamiento de libertades anticipadas, profesionalización del personal penitenciario, homologación de la normatividad y protocolos de actuación penitenciaria, aunque de manera fraccionada y dispersa, por ejemplo el componente 3 solo contempla a los adolescentes.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).

En el caso de los centros penitenciarios y de internación para adolescentes, la población potencial es aquella que se encuentra reclusa más los ingresos que se den en un periodo, determinado por la entidad, que puede ser por mes, trimestre, semestre o incluso por año.

Por lo que se refiere a la población objetivo son aquellas personas privadas de su libertad, personas procesadas (persona sujeta a proceso penal sometida a prisión preventiva) o sentenciadas (persona que se encuentra cumpliendo una sanción penal en virtud de una sentencia condenatoria) que se encuentre en un Centro Penitenciario o de Internación para adolescentes.

En el momento de publicación del PED se establecía que la Población Objetivo¹⁰ era de 13 mil 028 personas privadas de la libertad (PPL's), ubicándose en cuarto lugar nacional entre las entidades con mayor cantidad de personas privadas de la libertad, de acuerdo con el Informe Estadístico Nacional de octubre de 2021.

De ese total, 95% son hombres y 5% mujeres. En cuanto a su estatus jurídico, 50% de la población se encuentra vinculada a proceso y 50% cuenta con sentencia (aunque no se incluye caracterización por separado)

Del diagnóstico¹¹ generado¹² para darle sustento al Programa presupuestario, el cual contempla un total de 13,032 personas, se extrajeron los siguientes datos:

683 mujeres en total

- Origen: 310 son originarias de Baja California, 326 son originarias de otras entidades federativas y 47 son extranjeras.
- Origen étnico: 4 pertenecen a grupos indígenas.
- Edad: 308 se encuentran en el rango de edad de 18 a 29 años, 239 en el rango de 30 a 39 años, 93 en el rango de 40 a 49 años, 33 en el rango de 50 a 59 años y 10 en el rango de 60 años o más.
- Diversidad: 27 se reconocen o se identifican como pertenecientes al grupo LGBTTTIQ+
- Discapacidad: 7 de la vista y 3 para moverse
- Escolaridad: 3 no saben leer y escribir, 9 saben leer y escribir, 474 cuentan con nivel de educación básica, 156 nivel de educación medio superior, 38 nivel de educación superior, 2 con maestría y una con doctorado.
- Estado civil: 107 son casadas, 194 unión libre y 382 solteras.

12 mil 349 hombres en total

- Origen: 5 mil 708 son originarios de Baja California, 6 mil 261 son originarios de otras entidades federativas y 380 son extranjeros.

¹⁰ Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, p. 137.

¹¹ El diagnóstico de este programa presupuestario no hace diferencia entre la población penitenciaria y los adolescentes en internación.

¹² Disponible en el apartado de Diagnósticos de la MIR en el SIPPE de la Secretaría de Hacienda.

- Origen étnico: 95 pertenecen a grupos indígenas.
- Edad: 3 mil 879 se encuentran en el rango de edad de 18 a 29 años, 4 mil 720 en el rango de 30 a 39 años, 2 mil 765 en el rango de 40 a 49 años, 700 en el rango de 50 a 59 años y 285 en el rango de 60 años o más.
- Diversidad: 77 se reconocen o se identifican como pertenecientes al grupo LGBTTTIQ+
- Discapacidad: 5 de la vista, 4 del oído, 1 del habla y 16 de movimiento.
- Escolaridad: 274 no saben leer y escribir, 159 saben leer y escribir, 8 mil 938 cuentan con nivel de educación básica, 2 mil 654 nivel de Educación medio superior, 313 nivel de educación superior, 9 con maestría y 2 con doctorado.
- Estado civil: 1 mil 852 son casados, 4 mil 693 unión libre y 5 mil 804 solteros.

Finalmente, en el caso de la población atendida se trata de aquellas personas privadas de la libertad en los Centros penitenciarios o de internación para adolescentes, que, durante la ejecución de la prisión preventiva o las sanciones penales impuestas, se benefician por las acciones del programa en un proceso que conduce a la reinserción y reintegración social, a través de gozar de los diversos suministros y de los bienes y servicios establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal y otorgados por el Programa.

Cabe aclarar que el diagnóstico no presenta información sobre los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad en los Centros penitenciarios, ni información en lo general por el delito por el que están reclusos y esta agrupación podría presentarse de manera general, utilizando, por ejemplo, las categorías que usa la Secretaría de Seguridad Ciudadana en su estadística de incidencia delictiva: robos, delitos patrimoniales, lesiones, sexuales, alto impacto y otros delitos.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Acorde a la visión de la Comisión, “[...] pretende ser un Sistema Penitenciario modelo de administración, atención social, custodia y vigilancia, mediante un servicio de seguridad penitenciaria profesional, eficaz y eficiente, encaminado a proveer la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad”, es decir, corresponde asistir de manera general a las personas privadas de la libertad dentro de los centros penitenciarios (Mexicali, Tijuana, Ensenada, El Hongo y El Hongo II) y en los Centros de Internamiento para Adolescentes (CIA) en el Estado, (Mexicali, Tijuana y Ensenada) considerando las circunstancias y características que presentan estos tipos de población por presunta (en el caso de la prisión preventiva¹³) o por participación comprobada en algún acto considerado como delito y que tienen el carácter de sentenciados.

De igual forma, la población objetivo también es aquella población liberada y que requiere lo que se denomina servicios postpenales, lo anterior partiendo de que, si la población potencial justifica la existencia del programa penitenciaria también se debe incluir a la población liberada que derivado del otorgamiento de un beneficio pre-liberacional, sustitutivo penal o condena condicional, se encuentra sujeta a un mecanismo de cumplimiento o vigilancia.

7. Presupuesto aprobado 2021 - 2023.

Por lo que hace al presupuesto **asignado**, se presentan los siguientes datos para el periodo 2021-2023

Concepto	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Presupuesto autorizado a la CESISPE	1,136,691,207.64	1,214,093,594.31	1,287,699,584.00
Programa 035	537,907,184.21	986,631,675.77	1,096,659,113.67

Fuente: Reporte “Identificación de programas para el ejercicio fiscal”, varios años. SIPPPE

¹³ Establecida en el art. 155 Código Nacional de Procedimientos Penales que trata de las medidas cautelares. La prisión preventiva (en sus dos formas distintas de aplicarse: la oficiosa y la justificada), es una medida cautelar que implica privar de la libertad a una persona que ha sido inculpada por algún delito mientras se desarrolla el proceso legal que enfrenta para llegar al juicio y una deliberación que encuentre si es o no culpable.

Con los datos anteriores es posible establecer que el presupuesto de la Comisión se ha incrementado de manera gradual. Para el periodo 2022-2021 la variación fue de 6.8% mientras que la variación 2023-2022 fue de 6.1%.

Otro dato relevante es la proporción del presupuesto del programa a evaluar con respecto al presupuesto total de la entidad: para 2021 el programa a evaluar representó el 47.3% del total, mientras que para los años 2022 y 2023 representó 81.3% y 85.2 respectivamente.

De igual forma se destaca el incremento particular que el programa ha tenido: en el año 2022 se incrementó 83.4% con respecto al 2021, mientras que para 2023 con respecto al año anterior, el incremento fue de 11.2%.

La entidad no proporcionó información sobre los recursos federales adicionales recibidos a través del FASP (Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

El programa 035 cuenta con una MIR, en donde se identifica, de manera general, lo siguiente:

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, mediante la operación del sistema penitenciario, para garantizar el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.
Propósito	En Baja California, la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social operan adecuadamente, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuva en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva al contexto social.
Componentes	Garantizar a hombres y mujeres privados de la libertad, las condiciones de seguridad, orden y control que deben imperar en los centros penitenciarios y centros para adolescentes, en estricto apego a los derechos humanos a fin de contribuir en un entorno adecuado para el desarrollo de los ejes de reinserción social (trabajo, capacitación para el trabajo, educación, salud y deporte).
	Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios del estado, mediante la ejecución de traslados de personas privadas de la libertad, a fin de salvaguardar sus derechos fundamentales.
	Realizar el seguimiento a la ejecución de medidas impuestas por los jueces especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
	Promover la certificación en competencias básicas de personal de la fuerza de seguridad y custodia penitenciaria.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa atiende la problemática descrita en la MIR, relacionada con la atención que se da a las personas privadas su libertad, aunque el régimen de seguridad en los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes limite la operación y aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social

El diseño del programa, presenta algunas deficiencias, particularmente en su diagnóstico que limitan la oportunidad de conocer de manera integral y en concreto la situación real que guarda el

Sistema Penitenciario en Baja California, sobre todo aquella relacionada con definir a su población objetivo y atendida y con cuestiones de dejar clara la problemática de la misma. No cuenta con reglas de operación o documentos similares (o por lo menos no se pusieron disponibles) que especifiquen de forma técnica y precisa cuáles son los criterios de atención a la población beneficiaria, o por lo menos no se divulga por la naturaleza de la población.

De acuerdo con la escala de valoración expuesta en la metodología, el diseño del programa se valora con 76.3 en una escala del 0 al 100, debido a que presenta diversas áreas de oportunidad que se detallan de forma específica en los reactivos contenidos en los siguientes apartados. Esta apreciación también se detalla en el apartado IX. Valoración del diseño del programa.

Por otra parte, se recomienda, de manera general, enriquecer el programa mediante la consideración e incorporación de algunos elementos:

- Mejorar el diagnóstico
- Redacciones conforme a lo señalado en la Metodología de Marco Lógico
- Adecuación de los medios de verificación en los indicadores
- Adicionar un indicador para medir la calidad de los bienes y servicios integrados
- Mejorar sus mecanismos de transparencia, entre otros

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Este apartado se basa en el análisis y valoración del nivel de atención o apego del diseño del programa a las preguntas establecidas en los TdR autorizados por la Secretaría de Hacienda para este tipo de evaluación, mismo que se presenta a continuación:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	✓		
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad	✓		
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización	✓		
d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática		8	

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema central que busca resolver el programa presupuestario 035, definido en el árbol de problemas, se enuncia como sigue:

“El régimen de seguridad de los Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes **limita** la operación y aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social”

Esta formulación se acompaña de la identificación de cinco causas fundamentales que inciden directamente en el problema central, por lo que también pueden considerarse problemas en sí mismos, siendo estas:

- **Inadecuada** supervisión del régimen disciplinario
- Los instrumentos operativos, marco jurídico y lineamientos en materia de seguridad **no se encuentran actualizados**
- Prestación de servicio sin enfoque en derechos humanos debido a la **falta de capacitación**
- Entorno **inadecuado** para llevar a cabo los programas de reinserción y reintegración social debido a la sobrepoblación
- **Incumplimiento** de los planes de actividades de reinserción y reintegración social por falta de personal técnico y de seguridad

Tanto el problema central como las causas (problemas específicos) que lo originan están formulados de manera negativa. En primer lugar, el término “*limita*” implica poner límites en lo que se hace para obstaculizar que algo se desarrolle como debería ser o como está planeado que suceda.

Por otra parte, en el árbol de problemas no se menciona ni se define, ni de forma general ni diferenciada, con claridad a la población que sufre o padece los problemas y necesidades anteriormente ya planteados

Por lo que hace a la temporalidad para su revisión y su actualización, aunque no se especifique de manera explícita, esto forma parte de sus productos de planeación y por lo tanto se revisan y se actualizan cada año.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Causas, efectos y características del problema	✓		
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema	✓		
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema		8	
d) El plazo para su revisión y su actualización	✓		
e) Socialización con usuarios y demás involucrados		8	

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El diagnóstico del programa presenta información estadística, no sólo propia sino basada en otras fuentes de información nacional. Este uso que se hace de la información tiene comparabilidad y ubica a la entidad en la posición a nivel nacional que le corresponde. Además, como es derivada de procesos de recolección estandarizados establece valoraciones que se pueden comparar históricamente.

De forma adicional, la información se desagrega no sólo por sexo, sino que incluye otras variables de análisis. El diagnóstico, sin embargo, no proporciona información desagregada sobre la distribución territorial de sus problemáticas, sino que únicamente ofrece un panorama estatal de las mismas.

En los Centros Penitenciarios y de Internamiento para adolescentes del Estado se pueden observar problemas de sobrepoblación, hacinamiento, deficientes condiciones materiales, de equipamiento e higiene en dormitorios y área médica, problemas en el control de la seguridad y falta de actividades de reinserción, entre otros, lo que afecta los derechos de las personas privadas de la libertad, así como la seguridad, gobernabilidad y disciplina al interior de los centros penitenciarios, pero se debe aclarar que esas problemáticas no son temas comunes, sino específica o particular (aún para todos los centros dentro del Estado) para cada uno de ellos en cuanto a magnitud e impacto y el diagnóstico debería contemplarlo así, pero no lo hace.

Derivado de esto, se recomienda la desagregación adicional por centros penitenciarios y de internación para adolescentes.

Por otra parte, no se especifica de manera expresa de algún periodo para su revisión y su actualización, pero como esta cédula de diagnóstico es parte de los productos de planeación¹⁴ que la entidad debe generar de forma anual, se sobreentiende que se revisa y actualiza, por lo menos anualmente.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

	SI	NO
Respuesta:	✓	

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El presente programa se fundamenta de manera **normativa** en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que trata las bases sobre las cuales se organizan los sistemas penitenciarios. De igual forma, las estrategias de intervención del programa se sustentan en las directrices contenidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal¹⁵, que señalan la necesaria implementación de técnicas de fortalecimiento en la aplicación de los ejes de reinserción social en los centros penitenciarios, a través de un modelo multidimensional que permita brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.

En ese sentido uno de los objetivos prioritarios que tiene el Sistema Penitenciario de Baja California es la mejora sustancial en las condiciones en materia de seguridad, orden, control, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios.¹⁶

Por lo que hace a la parte **teórica** o **empírica**, la literatura especializada menciona múltiples documentos donde se habla del modelo penitenciario instaurado. De manera histórica¹⁷, en México, el 5 de septiembre de 1896 se publicó un decreto de reformas del Código Penal para

¹⁴ Estos productos tienen como finalidad definir un Programa Operativo Anual y un Presupuesto correspondiente a cada año fiscal, se sobreentiende que se actualiza de forma anual.

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2016.

¹⁶ Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, pág. 89

¹⁷ Tomado de <https://www.gob.mx/agn/articulos/agnrecuerda-la-inauguracion-de-la-penitenciaria-de-mexico>, consultado en agosto de 2023.

adoptar el *sistema Crofton*¹⁸ como sistema penitenciario. El 13 de diciembre de 1897 se expidió el reglamento que dio lugar a los establecimientos penales del D.F.

A nivel internacional y regional los sistemas penitenciarios están basados en las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos; el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); las Reglas para la protección de los menores privados de libertad y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.¹⁹ Para efectos prácticos se considerará como sustento teórico el documento: “El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Apartado III. Contribución del programa a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal, según aplique) considerando que:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal, según aplique), por ejemplo: población objetivo	✓		
b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal, según aplique).	✓		

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

El documento normativo del programa donde se encuentra esta alineación es su Matriz de Indicadores para Resultados.

El propósito del programa es “[...] la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social operan adecuadamente, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuva en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva al contexto social”

El concepto que destaca en el propósito es “sustentados en un régimen de seguridad y orden” si no existe esto, tal y como lo mandata el artículo 18 Constitucional, no se pueden implementar de manera adecuada las acciones para la reinserción y reintegración.

¹⁸ También conocido como Sistema penitenciario irlandés, atribuido a Sir Walter Crofton quien, siguiendo las resoluciones del Congreso Internacional Penitenciario de Londres de 1872, desarrolló un programa de asistencia al reo que trataba de reintegrarlo a la sociedad civil, añadiendo a los pasos tradicionales de otros sistemas progresivos (primero prisión rigurosa; segundo, trabajo en común y tercero, libertad condicional), un cuarto previo al tercero en el que el preso pasaba a un campo intermedio de prisión, menos riguroso y, generalmente, de trabajo, o bien a granjas o fábricas, durmiendo luego en la prisión

¹⁹ El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal, p.8.

De igual forma, en la MIR está establecido a nivel componente y actividades su correspondiente alineación con el PED y de manera general, como programa, con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos y Metas del Desarrollo Sostenible (ODS),

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

El programa está relacionado con la Línea de Política (LP) 3.6.1 Infraestructura penitenciaria, que si bien es cierto habla de infraestructuras, sus resultados a lograr están enfocados a la aplicación de programas y acciones que logren una efectiva reintegración y reinserción social.

De igual, manera, se vincula con el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 que en su estrategia 6.2.2 Sistema Penitenciario se plantea como objetivos prioritarios:

- Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad.
- Modernización del Sistema Estatal Penitenciario.
- Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

La Matriz de Indicadores para Resultados y las líneas PED relacionadas con este tema, marcan dos objetivos del Desarrollo Sostenible por un lado, el ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades con su Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos y por otro, el ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con sus metas Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y la Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Unidad de medida.	✓		
b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.	✓		
c) Están cuantificadas.	✓		
d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	✓		
e) Se define un plazo para su revisión y actualización.	✓		

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas y caracterizadas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, • En las definiciones, se puede observar si existe desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis y

	<ul style="list-style-type: none"> Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
--	---

Como se muestra en el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”, la unidad de medida con la que se identifica a la población en el sistema penitenciario es “interno” o “persona privada de libertad” (PPL) Este último es el que está en uso en la literatura internacional para hacer referencia a los internos que cuentan con una sentencia de prisión dictada por autoridad judicial.

Específicamente, el diagnóstico contiene la unidad de medida consistente en las personas adultos privados de su libertad y adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad en conflicto con la ley penal. Esta unidad de medida se identifica de acuerdo con el glosario del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que lo refiere como la magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.

El proceso de registro se hace a través de los Expedientes Únicos (Expedientes únicos de ejecución penal) de cada una de las personas privadas de la libertad que ingresan al centro penitenciario o de internamiento, en los que se hace constar toda la información personal y características de su perfil, que les permita sean identificadas plenamente y con total credibilidad.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

	SI	NO
Respuesta:	✓	

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, actualizada y depurada, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Según lo establecido en el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios(as)” se hace la aclaración de que este programa no tiene beneficiarios en el sentido dado por los programas del sector social.

Las personas que constituyen sus poblaciones potencial y objetivo lo hacen en forma obligatoria ya que están sujetos a procesos penales o fueron sentenciados por la comisión de algún delito. Bajo esta premisa es que podría entenderse el término de beneficiario o, en todo caso, individuos o personas objeto del Programa.

La Dependencia no proporciona, por razones de confidencialidad y seguridad, evidencia documental del proceso de actualización de los expedientes únicos, ni ejemplo de este, para cada persona privada de la libertad y adolescentes en internamiento.

Se sabe que la información se encuentra sistematizada y se actualiza de manera periódica porque se remite a diversas instancias en materia de seguridad.

Mecanismos de elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

	SI	NO
Respuesta:	✓	

Como ya se había mencionado, las personas que constituyen sus poblaciones potencial y objetivo lo hacen en forma obligatoria ya que están sujetos a procesos penales o fueron sentenciados por la comisión de algún delito. Bajo esta premisa es que podría entenderse el término de beneficiario o, en todo caso, individuos o personas objeto del Programa.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Incluye la definición y caracterización de la población objetivo.	✓		
b) Especifica metas de cobertura anual.	✓		
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo	✓		
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa	✓		

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Los anexos 1 y 2 del presente, dan cuenta de la definición de la población objetivo y se establece que ésta es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Por ejemplo, de los servicios que el programa entrega o genera es la definición del plan de actividades (Véase Anexo 3 y el plan individualizado de ejecución en externamiento que debe hacerse considerando el perfil de la persona privada de la libertad. Ya se vio en el diagnóstico que estas variables de análisis se conocen y con base a eso se espera la definición de planes acorde a las especificidades de la población objetivo.

Por lo que hace al horizonte de mediano y largo plazo, la naturaleza de la población objetivo y de su pertenencia al sistema penitenciario hace que se considere no sólo el plazo para su atención sino la modalidad de la misma.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	✓		
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	✓		
c) Están sistematizados	✓		
d) Están difundidos públicamente.			8

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Por lo que hace al criterio de elegibilidad, recordar que las personas que constituyen sus poblaciones, potencial y objetivo, lo hacen en forma obligatoria ya que están sujetos a procesos penales o fueron sentenciados por la comisión de algún delito.

Es decir, nadie puede “aspirar” a ser elegible para este programa salvo por las causas y en las condiciones establecidas por el derecho penal aplicable. La legislación vigente contempla los mecanismos para convertirse en población objetivo del programa y están definidos en la razón de ser de la Ley Nacional de Ejecución Penal: el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial emitidas por autoridad competente a través de resolución debidamente motivadas, sin embargo ya internas, se desconoce si existen criterios de elegibilidad para las acciones de reinserción y reintegración social en específico.

Por lo que hace a la variable “estandarización”, esta aplica en diferentes etapas del proceso. Iniciando por el proceso de registro a través de los Expedientes Únicos (Expedientes únicos de ejecución penal) de cada una de las personas privadas de la libertad que ingresan al centro penitenciario o de internamiento, en los que se hace constar toda la información personal y características de su perfil, que les permita sean identificadas plenamente y con total credibilidad.

En dicho documento se establece el registro de las personas autorizadas como visitantes, así como el listado de las actividades a realizar por las y los privados de la libertad durante su período en el centro penitenciario o en el centro de internamiento, las cuales se asignan de acuerdo a sus capacidades y habilidades que les brinden beneficios en su proceso de reinserción social, mediante los ejes fundamentales que son: salud, educación, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo.

Por la naturaleza del programa, hay información que no se publica ni se difunde en portales de transparencia.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Corresponden a las características de la población objetivo.	✓		
b) Existen formatos definidos.	✓		
c) Están disponibles para la población objetivo	✓		
d) Están apegados al documento normativo del programa.	✓		

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

Parte medular del programa es el registro de la población objetivo, como ya se explicó que se hace a través de los Expedientes Únicos (Expedientes únicos de ejecución penal) de cada una de las personas privadas de la libertad que ingresan al centro penitenciario o de internamiento, en los que se hace constar toda la información personal y características de su perfil, que les permita sean identificadas plenamente y con total credibilidad.

En la cédula de Diagnóstico se establece como parte del marco normativo al Reglamento Interno de la Comisión del Sistema Penitenciario, el cual, en su artículo 5 se establece como obligación de la Comisión expedir las reglas, instructivos, políticas, manuales y normas de orden técnico y

administrativo, para la consecución de las finalidades que tiene encomendadas. Es decir, están apegados al documento normativo del programa.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Incluya las características de los beneficiarios/as establecidas en su documento normativo.	✓		
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	✓		
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario/a que no cambie en el tiempo.	✓		
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	✓		
e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.	✓		
f) Los(as) beneficiarios/as están georreferenciados	✓		

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Por lo que se refiere a las características de los beneficiarios, estos aparecen en el formato de Expediente, que cuenta con información de su perfil, y en el Plan de Actividades, que describe las actividades a realizar durante su reclusión.

Por otra parte, el Departamento de Servicios Postpenales (Dependiente de la Dirección de Reinserción Social), lleva también un registro de los bienes y servicios que entrega, así como a quienes son los beneficiarios.

Todos los registros cuentan con una clave de identificación única y se cuentan con mecanismos documentados para su actualización.

Por lo que hace a la georreferencia, esta se entiende porque los registros y planes de actividades identifican de manera particular, al Centro Penitenciario o de Internación (en el caso de adolescentes) en el Estado al que se hace referencia o donde se encuentra la población objetivo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	NO APLICA
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	✓		
b) Están sistematizados	✓		
c) Están difundidos públicamente			8
d) Están apegados al documento normativo del programa.	✓		

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

De manera específica y por lo que hace a los bienes y servicios que el programa ofrece, el art. 4 de la Ley que crea la CESISPE establece que la Comisión será la autoridad encargada de integrar, operar y administrar el Sistema Penitenciario, la cual tiene por objeto la ejecución material de la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en las leyes penales, sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de las mujeres y hombres sentenciados, a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En el mismo sentido, la Ley Nacional de Ejecución Penal establece en su Artículo 9, los Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario y en su Artículo 10 de manera adicional, los Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario

De igual forma, esta misma Ley establece los beneficios penitenciarios, entre los que se encuentran: la Libertad condicionada. (Artículo 136), Libertad anticipada, (Artículo 141), Sustitución y suspensión temporal de las penas, (Artículo 142), Permisos humanitarios, (Artículo 145) y Preliberación por criterios de política penitenciaria, (Artículo 146)

Las personas privadas de su libertad en el Sistema Penitenciario deben gozar de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales. El Estado debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas no reclusas. Para lograrlo se deben realizar ciertas acciones que garanticen que las personas reclusas gocen de los derechos de que no han sido privados por la reclusión y también tienen que evitar realizar actos que puedan resultar en violaciones a sus derechos humanos.

Derivado de este marco normativo, la entidad responsable a través del programa 035, está obligada a la entrega²⁰ de varios bienes (B) y servicios (S) a su población objetivo como son:

- Ser informada de sus derechos y deberes (S)
- Tratamiento de readaptación y reinserción social adecuado a su perfil criminológico (S)
- Régimen de visitas (S)
- Efectuar peticiones o quejas por escrito (S)
- Participar en la integración de su plan de actividades (S)
- Vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad a través de servicios postpenales (B/S)
- Asistencia médica preventiva y de tratamiento (médico, dental y psicológica) para el cuidado de la salud (B/S)
- Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud (B/S)
- Suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para su consumo y cuidado personal (B/S)
- Actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas (B/S)
- Suministro de artículos de aseo diario (B/S)
- (En el caso de mujeres), recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario (B/S)
- (En el caso de mujeres); recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental (B/S), entre muchos otros.

²⁰ Dada la variedad de actividades, acciones y programas presentes en los centros penitenciarios sería una tarea difícil de abarcar un listado completo, este listado es ilustrativo, sin ánimo de exhaustividad.

Por la naturaleza del programa, hay información que no se publica ni se difunde en portales de transparencia.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La información del beneficiario, queda incluida en el Expediente de cada uno de las personas privadas de la libertad.

Sin embargo, no se cuenta con información proporcionada por la Entidad que dé cuenta del procedimiento para llevarlo a cabo, de las variables que mide y de la periodicidad de las mismas.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De entrada, aclarar que el desglose de componentes y actividades del Programa, las cuales pueden verse a detalle en el anexo 4, es el siguiente:

- Componente 1: 10 actividades
- Componente 2: 02 actividades
- Componente 3: 13 actividades
- Componente 4: 01 actividades

En el siguiente cuadro, se refleja el análisis que se hizo para cada uno de los incisos de la pregunta

Componente Actividad	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Están ordenadas de manera cronológica	Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.	En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista
C1A1	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C1A2	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C1A3	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA

Componente Actividad	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Están ordenadas de manera cronológica	Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.	En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista
C1A4	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C1A5	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C1A6	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C1A7	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C1A8	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C1A9	✓	X	X	✓	NO APLICA	NO APLICA
C1A10	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C2A1	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C2A2	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C3A1	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A2	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A3	X	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A4	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A5	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A6	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A7	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C3A8	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A9	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A10	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A11	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A12	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C3A13	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA
C4A1	✓	✓	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA

Con lo mostrado en este cuadro, se puede mencionar que el resultado obtenido fue que solo el 3.8% del total de actividades cumplen con **todas** las características establecidas en la pregunta.

Para cada uno de los Componentes de la MIR (Véase la MIR en el anexo 4), se analizan las actividades que se encuentran en cada una y con base en el cuadro anterior se puede concluir lo siguiente para cada inciso que se analiza:

En primer término, se analizan si están claramente especificadas, es decir, no exista ambigüedad en su redacción. En este caso, la redacción de todas las actividades resulta clara excepto la señalada C3A3 que incluye en su redacción “[...] la suspensión condicional del proceso y los acuerdos reparatorios de cumplimiento diferido, respecto a su imposición [...]” y no es que no sea clara del todo, sino que usa términos que pudieran considerarse muy especializados en materia jurídica.

Por lo que hace a las demás actividades, son claras, pero no están redactadas conforme a la sintaxis que indica la metodología de Marco Lógico. En lo referente al orden cronológico de las mismas, no existe esa relación de continuidad; las actividades son independientes unas de otras,

ya que aplican a diferentes lugares. En cuando a la necesidad de las mismas para el logro del componente y pese a lo expuesto anteriormente, son necesarias para su logro. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Finalmente, los supuestos de los componentes 1, 2, 3 Y 4 están redactados de forma correcta.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta

Componente Actividad	Son los bienes o servicios que produce el programa	Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas	Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito	En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos	En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.
C1	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C2	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C3	✓	X	✓	✓	NO APLICA	✓
C4	✓	X	✓	✓	NO APLICA	NO APLICA

El resultado logrado es que ninguno de los componentes cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En el caso de los componentes que integran la MIR del programa 035 y con base en el cuadro anterior se concluye que sí son servicios que produce el programa, aunque no están redactados como resultados logrados, la metodología marca que es “Servicio o bien entregado + verbo en participio pasado”.

Se considera que son necesarios para lograr el propósito del programa y que su realización junto con los supuestos aporta al logro del propósito.

Por la naturaleza del programa no se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal, en todo caso, se pueden considerar que sí están redactados en lenguaje incluyente y no sexista.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	✓		Si se generan los componentes, todos aportan al logro del propósito.

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.	✓		La reinserción efectiva no solo depende de lo que logre el programa en sí, sino del esfuerzo que implica por parte de la persona privada de la libertad y de otras instancias que incorporen a la persona privada de la libertad.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	✓		Por la forma en que está redactado se da cuenta de un sólo propósito.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	✓		El propósito está redactado como una situación ya lograda
e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista		8	Como no menciona a la población objetivo, este criterio no aplica
f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)		8	No se especifica a la población objetivo

Total características SI	4
--------------------------	---

Nivel	Criterios
3	• El propósito cumple con cuatro de las características en la pregunta

El propósito de la MIR del programa 035 está formulado de la siguiente forma: “En Baja California, la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social operan adecuadamente, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuva en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva al contexto social.”

En primer lugar, como se señaló en la pregunta anterior, el propósito es consecuencia directa de los componentes que tiene definidos. En segundo lugar, lograr el propósito del Programa 035 no está totalmente bajo control de sus responsables de operarlo, sino también de la cooperación que manifieste la persona privada de la libertad y de la coordinación de ciertos actores gubernamentales y no gubernamentales, así como de otras instancias para una efectiva reinserción.

En tercer lugar, el propósito del programa es único, como puede apreciarse en la MIR. En cuarto lugar, está formulado como una situación alcanzada. Sin embargo, el propósito no menciona de manera explícita a la población objetivo del programa.

Como no menciona a la población, no se usa lenguaje incluyente y no sexista.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	✓		El fin está redactado de manera clara.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin	✓		El manejo adecuado que se haga del sistema penitenciario es una pequeña parte de un fin superior relacionado con la obtención de un estado pacífico y seguro.

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa	✓		Por la razón anterior, el logro de este fin no se encuentra bajo control del responsable del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	✓		Tiene el objetivo de “[...] garantizar el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados	✓		El fin y el programa se encuentran vinculados a objetivos específicos establecidos en el PED y en el Sectorial respectivo.

Total características SI	5
--------------------------	---

Nivel	Criterios
4	El fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El fin de la MIR del programa 035 está expresado como sigue: “Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, mediante la operación del Sistema Penitenciario, para garantizar el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad.

Como puede apreciarse, el fin está especificado claramente y está vinculado a objetivos establecidos en el PED y en su Sectorial respectivo.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

NOMBRE DEL DOCUMENTO NORMATIVO	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El programa no cuenta con ROP o algún otro documento normativo de similar naturaleza	a) Se identifican las actividades en el instrumento normativo.			
	b) Se identifican los componentes en el instrumento normativo.			
	c) Se identifica el propósito en el instrumento normativo			
	d) Se identifica el fin en el instrumento normativo			

Nivel	Criterios
	No cuenta con documento normativo

No procede respuesta al no contar con un programa normativo tal y como está establecido en las preguntas de los Términos de Referencia.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

ID	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR ²¹
I1	Fin	Porcentaje de reincidencia en el Sistema Estatal Penitenciario (CESISPE-001)
I2	Propósito	Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes (CESISPE-002)
I3	Componente	Porcentaje de personal de la Fuerza de Seguridad y Custodia Penitenciaria capacitado para certificación de competencias (CESISPE-006)
I4	Componente	Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación (CESISPE-007)
I5	Componente	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia (CESISPE-008)

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
a) Claros	I1, I2, I3, I4, I5		Todos los indicadores son específicos en lo que miden
b) Relevantes	I1, I2, I3, I4, I5		Todos los indicadores son relevantes pues miden algún aspecto diferente del régimen de seguridad de los centros penitenciarios y centros de internamiento...
c) Económicos	I1, I2, I3, I4, I5		Todos los indicadores tienen fuentes de datos oficiales.
d) Monitoreables	I1, I2, I3, I4, I5		Todos los resultados de los indicadores están disponibles para su consulta en www.monitorbc.gob.mx con la periodicidad señalada en su respectiva ficha técnica.
e) Adecuados	I1, I2, I3, I4, I5		Todos los indicadores miden la dimensión señalada en su ficha técnica.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Tal y como se muestra en el Anexo 5 "Indicadores", los indicadores del programa 035, son claros al ser específicos en lo que miden. Todos los indicadores tienen línea base para dimensionar su avance, excepto el indicador CESISPE-002, el cual no es un indicador nuevo pues existe desde el 2021.

De igual forma, todos los indicadores tienen fuentes de datos oficiales, aunque no disponibles, por la naturaleza del programa, como son:

- Base de datos de servicios postpenales de cada municipio en el Estado, proporcionada por el Área de Informática y Tecnologías de CESISPE
- Registros normativos de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Registro de Comité Técnico de los Centros Penitenciarios; registros del área de seguridad y custodia derivado de las revisiones.

²¹ Sólo se incluyen los indicadores que cuentan con Ficha Técnica en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED). La clave entre paréntesis hace referencia a la clave que tiene en el SEDED.

- Registros administrativos de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes, registros de la Jefatura Estatal de Capacitación y Adiestramiento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria
- Lista de asistencia, bitácora y estadística de la Dirección de Centros Penitenciarios.
- Registros de ingresos de adolescentes a los Centros de Internamiento, y registros de adolescentes cumpliendo sanción en externación de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Reportes y/o bitácoras de asistencia de jóvenes en internamiento y en externación a los servicios de atención integral.
- Reportes de actividades al interior de centros de internamiento. Departamento de servicios de reinserción y reintegración social y familiar de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Registro de información del comisariado de la Fuerza Estatal de Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria.

Todos los indicadores están disponibles para su consulta en www.monitorbc.gob.mx con la periodicidad señalada en su respectiva ficha técnica y todos los indicadores miden la dimensión señalada en su ficha técnica.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ID	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR
I1	Fin	Porcentaje de reincidencia en el Sistema Estatal Penitenciario (CESISPE-001)
I2	Propósito	Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes (CESISPE-002)
I3	Componente	Porcentaje de personal de la Fuerza de Seguridad y Custodia Penitenciaria capacitado para certificación de competencias (CESISPE-006)
I4	Componente	Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación (CESISPE-007)
I5	Componente	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia (CESISPE-008)

Indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar
I1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NO APLICA

Indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)	Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar
I2	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	NO APLICA
I3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NO APLICA
I4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NO APLICA
I5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	NO APLICA

Derivado del cuadro anterior, el valor obtenido es que el 80% del total de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con respecto a las fichas técnicas de los indicadores referidos, se observa que todas cuentan con los siguientes elementos:

- Nombre (incluye clave de identificación única)
- Definición
- Método de cálculo
- Unidad de medida (porcentaje)
- Frecuencia de medición
- Línea base (excepto el I2, y es importante establecer la línea base para dimensionar su avance)
- Metas
- Comportamiento del indicador (en la ficha se denomina "Sentido del indicador")

La ficha se complementa con información adicional como:

- La interpretación del resultado
- Tipo de indicador
- Dimensión
- Indicativo de si es indicador de género
- Desagregación por sexo
- Alineación estratégica del indicador (Política pública, componente y línea de política)
- Tipo de resultado
- Rangos de semaforización del avance del indicador
- Glosario y notas
- Firmas del responsable del indicador y del coordinador institucional

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ID	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR
I1	Fin	Porcentaje de reincidencia en el Sistema Estatal Penitenciario (CESISPE-001)
I2	Propósito	Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes (CESISPE-002)
I3	Componente	Porcentaje de personal de la Fuerza de Seguridad y Custodia Penitenciaria capacitado para certificación de competencias (CESISPE-006)

ID	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR
I4	Componente	Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación (CESISPE-007)
I5	Componente	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia (CESISPE-008)

Indicador	Cuentan con unidad de medida	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa
I1	✓	✓	✓
I2	✓	✓	✓
I3	✓	✓	✓
I4	✓	x	✓
I5	✓	✓	✓

Tal y como se muestra en el Anexo 5, sólo uno de los indicadores no cuenta con todas las características establecidas, de ahí que el valor a este reactivo sea de 80%

En el citado anexo se puede encontrar el detalle del análisis de las metas.

Todas las metas presentan una mejora o el mismo cumplimiento de la línea base. En el caso del I4 se deja fuera a la población penitenciaria adulta ya que el componente es para adolescentes en internamiento y todas las metas son factibles de alcanzar.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales
- Con un nombre que permita identificarlos
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta

ID	DIMENSION	NOMBRE DEL INDICADOR
I1	Fin	Porcentaje de reincidencia en el Sistema Estatal Penitenciario (CESISPE-001)
I2	Propósito	Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes (CESISPE-002)
I3	Componente	Porcentaje de personal de la Fuerza de Seguridad y Custodia Penitenciaria capacitado para certificación de competencias (CESISPE-006)
I4	Componente	Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación (CESISPE-007)
I5	Componente	Porcentaje de cumplimiento de procedimientos definidos en materia de seguridad en los centros de reinserción social, centros de internamiento para adolescentes y salas de audiencia (CESISPE-008)

Indicador	Oficiales o institucionales	Con un nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador.	Públicos, accesibles a cualquier persona
I1	✓	✓	x	x

Indicador	Oficiales o institucionales	Con un nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador.	Públicos, accesibles a cualquier persona
I2	✓	✓	x	x
I3	✓	✓	x	x
I4	✓	✓	x	x
I5	✓	✓	x	x

Derivado del análisis realizado, este reactivo obtuvo un 0% de calificación pues ninguno de los medios de verificación cumple con las características establecidas en la pregunta.

Con respecto a éstos, todos los indicadores se basan en fuentes oficiales y todos los medios de verificación cuentan con un nombre que los distingue en particular.

Sin embargo, los indicadores presentan dos carencias: se sustentan en medios de verificación que no son públicos, por la naturaleza del programa, sino que dependen de información provista por instancias internas. Ello imposibilita, al mismo tiempo, saber si es posible reproducir su cálculo.

Los medios de verificación listados en las fichas técnicas enuncian fuentes de datos oficiales que son producto de actividades cotidianas para el funcionamiento de los Centros Penitenciarios y de Internación para adolescentes, como son:

- Base de datos de servicios postpenales de cada municipio en el Estado proporcionada por el Área de Informática y Tecnologías de CESISPE
- Registros normativos de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Registro de Comité Técnico de los Centros Penitenciarios; registros del área de seguridad y custodia derivado de las revisiones.
- Registros administrativos de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes, registros de la Jefatura Estatal de Capacitación y Adiestramiento de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria
- Lista de asistencia, bitácora y estadística de la Dirección de Centros Penitenciarios.
- Registros de ingresos de adolescentes a los Centros de Internamiento, y registros de adolescentes cumpliendo sanción en externación de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Reportes y/o bitácoras de asistencia de jóvenes en internamiento y en externación a los servicios de atención integral.
- Reportes de actividades al interior de centros de internamiento. Departamento de servicios de reinserción y reintegración social y familiar de la Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes.
- Registro de información del comisariado de la Fuerza Estatal de Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

Indicador	Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible	Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores	Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
I1	✓	✓	✓
I2	✓	✓	✓
I3	✓	✓	✓
I4	✓	✓	✓
I5	✓	✓	✓

En general, la valoración de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación resulta positiva a nivel de componentes, propósito y fin, ya que se cumplen con todas las características establecidas por lo que el resultado es de 100%

Es decir, todos los medios de verificación son necesarios para calcular los indicadores, son suficientes para los indicadores y miden el objetivo según el nivel en el que aparecen.

Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR correspondiente al programa 035 presenta algunos detalles que ameritan su atención:

El nombre del programa no denota el alcance que el programa tiene. Se sugiere considerar cambiar el nombre a “Programa 035. Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos para la reinserción y reintegración social”

Pese a contar con un diagnóstico que cuenta con información desagregada por ciertas variables de análisis (sexo, nivel educativo, origen etc.) no se ve esta diferenciación en las causas del problema en el árbol de problemas. Se sugiere considerar cómo es la problemática diferenciada en los centros penitenciarios y en los centros de internación para adolescentes, y en ese sentido plasmarlo en el árbol, para que en consecuencia se pudieran definir componentes y actividades diferenciados.

En el caso del diagnóstico, faltaría hacer la desagregación en particular por Centro Penitenciario y por Centro de Internamiento para adolescentes. De igual forma, contemplar mecanismos para la socialización y divulgación del mismo.

Se sugiere incluir en el formato del Diagnóstico (UDES-01) la alineación a los instrumentos locales, nacionales e internacionales conducentes. Normalmente este proceso se hace hasta la captura de la MIR en el SIPPPE, lo que puede ocasionar que no se considere de manera oportuna particularmente a la programación sectorial: ni en la alineación ni en la consideración de algunas metas para ser trabajadas en el año que se está planeando.

Los componentes no están redactados siguiendo la sintaxis que marca la Metodología de Marco Lógico: “Bien o servicio que entrega + verbo en participio pasado”. Ni las actividades tampoco cumplen con la sintaxis: “Sustantivo derivado de un verbo + Complemento”

Hay una actividad que está redactado con términos jurídicos muy especializados (C3A3), sería recomendable usar terminología más “coloquial”, es decir que pueda ser entendible.

Hay un error en las actividades C3A13 que se repite con la C3A11. En alguna de esas el Centro de internamiento debería ser Ensenada.

Siguiendo con el tema de las actividades, no se detecta que exista una relación de continuidad; las actividades son independientes unas de otras, ya que aplican a diferentes lugares.

En la redacción del propósito no se incluye a la población objetivo. Se sugiere modificarla a “En Baja California, la aplicación de los programas y servicios de reinserción y reintegración social operan adecuadamente, sustentados en un régimen de seguridad y orden que coadyuva en el cumplimiento del plan de actividades y de ejecución para una reinserción efectiva DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE AQUELLAS CON ALGUNA MEDIDA CAUTELAR al contexto social.”

El indicador “Cobertura de aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y de adolescentes (CESISPE-002)” no cuenta con línea base. Considerar los resultados anteriores obtenidos para definir la línea base.

El indicador “Cobertura de atención integral a adolescentes que reciben tratamiento en internamiento como en externación (CESISPE-007)” sólo está desarrollado para adolescentes, es recomendable generarlo también para la población adulta en los centros penitenciarios, en otro componente y reportarlo en el SEDED.

Los componentes descritos están formulados para medir las dimensiones de eficacia y eficiencia. Se sugiere el diseño y aplicación de un instrumento, cuestionario y/o batería de preguntas para medir, por ejemplo, el grado de satisfacción de las poblaciones sentenciadas (adultas y adolescentes) que han recibido bienes y servicios por parte del programa para poder incluir la dimensión de calidad en sus indicadores.

Los medios de verificación de los indicadores no son accesibles para el público en general, pues dependen de información provista por instancias internas a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y por lo tanto no es replicable el cálculo, pero esto se explica por la naturaleza del programa.

Esta información se presenta de manera sintetizada en el Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).*
- b) *Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.*
- c) *Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

d) *Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.*

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

En el Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” se muestra el detalle por capítulo de gasto y partida tanto para el presupuesto inicial aprobado vs el modificado del 2023. En ambos casos son montos anuales. No se muestra la información del presupuesto ejercido porque solo se contaba con información al primer trimestre del año por lo que su análisis no arrojaría información relevante.

La información disponible solo muestra los gastos de operación y los gastos de mantenimiento, es decir, aquellos relacionados con el personal y con los insumos necesarios para brindar los bienes y servicios que el programa contempla.

En cuanto a estos momentos contables de observa disminución del monto en las partidas siguientes:

<u>29601</u>	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE
	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE
<u>29602</u>	SEGURIDAD PUBLICA
<u>32201</u>	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES
<u>35101</u>	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES
<u>35708</u>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS
<u>37501</u>	VIATICOS EN EL PAIS

Siendo las partidas 29602 y 37501 las de mayor disminución con un 50% y 45.6% respectivamente.

Las siguientes partidas no tenían monto considerado en el presupuesto inicial y recibieron recursos en el presupuesto modificado:

<u>22102</u>	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL
<u>34102</u>	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS
<u>54101</u>	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

Las siguientes partidas tuvieron incrementos en cuanto a los montos asignados:

<u>15405</u>	BONO POR BUENA DISPOSICION
<u>25601</u>	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
<u>27501</u>	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
<u>28301</u>	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
<u>34702</u>	SERVICIO DE REMOLQUE
<u>39201</u>	IMPUESTOS Y DERECHOS

Siendo las partidas 28301 y 39201 las de mayor incremento con un 1,037.17% y 741.41% respectivamente.

Si se hace el análisis por año, considerando desde el 2021, 2022 y 2023, los montos del presupuesto inicial aprobado son los mostrados en el cuadro siguiente:

Presupuesto inicial aprobado	2021	2022	2023
SERVICIOS PERSONALES	486,495,818.21	519,001,140.77	599,345,190.97
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,754,086.00	14,740,958.00	21,289,425.05
SERVICIOS GENERALES	36,657,280.00	452,889,577.00	476,024,497.64
Total general	537,907,184.21	986,631,675.77	1,096,659,113.66

Analizando únicamente los datos del programa, en todos los años, el capítulo de Servicios Personales abarca la mayor parte del presupuesto. Para el 2021 representó el 90.44% y para 2022 y 2023, la proporción disminuyó a 52.60% y 54.65% respectivamente.

Por su parte el capítulo de Materiales y Suministros representa el de menor proporción en los tres años de análisis, y ha observado un comportamiento irregular en el periodo descrito. En el 2021 representó un 2.74%, en el 2022, fue el 1.49% y finalmente para el 2023 fue 1.94%. Finalmente, para el capítulo de Servicios Generales fue el que más se incrementó para el periodo de análisis. En el 2021 representó apenas el 6.81% mientras que para 2022 y 2023 se incrementaron a 45.90% y 43.41% respectivamente.

Rendición de cuentas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica		8
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria	✓	
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	✓	
d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.		8

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas

Por lo que hace a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el programa 035 tiene algunas especificidades:

El programa no cuenta con Reglas de Operación. La documentación del programa como la MIR y los resultados principales que se reflejan en el cumplimiento del programa operativo anual, de indicadores así como datos presupuestales están disponibles en el sitio de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda denominado Monitor BC (<http://www.monitorbc.gob.mx/>) aunque no de forma actualizada.

Cabe aclarar que la información presupuestal no está disponible para el año 2023 (ver figura 1). En este sitio, tampoco están disponibles los diagnósticos y los árboles de problemas y los árboles de objetivos.

Figura 1. Portal Monitor BC de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California



Fuente: Tomado del sitio de Monitor BC,

Por otra parte, en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California (<http://www.transparenciabc.gob.mx/>) para poder acceder a la información de oficio se tiene que ver la lista de los sujetos obligados, ubicar el nombre de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario y se muestran dos formas de acceder a la información tal y como se aprecia en la figura 2.

El vínculo señalado con el número 1 se refiere a la página oficial de la CESISPE y el señalado con el número 2 se refiere a la **información de oficio** según la normatividad vigente que señala el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California,

Al ingresar al vínculo señalado con el número 1, aparece la página tal y como aparece en la figura 3, es decir no es posible entrar a la página institucional de la Comisión en Internet.

La Comisión cuenta con la red social Facebook, pero en ésta no se muestra ningún tema en materia de transparencia y rendición de cuentas.

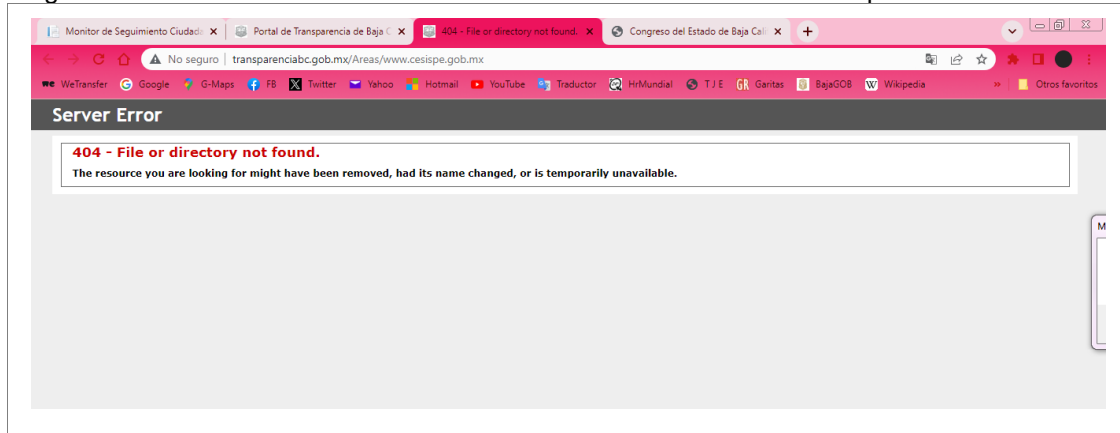
Figura 2. Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California



Fuente: Tomado del sitio de Transparencia del Gobierno del Estado de Baja California,

En algunos documentos aparece la dirección (<http://cesispe.gob.mx/index.html>) para ingresar al portal, pero el resultado es el mismo que el mostrado en la figura 3.

Figura 3. Acceso al sitio oficial de la CESISPE desde el Portal de Transparencia.



Fuente: <http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/www.cesispe.gob.mx>

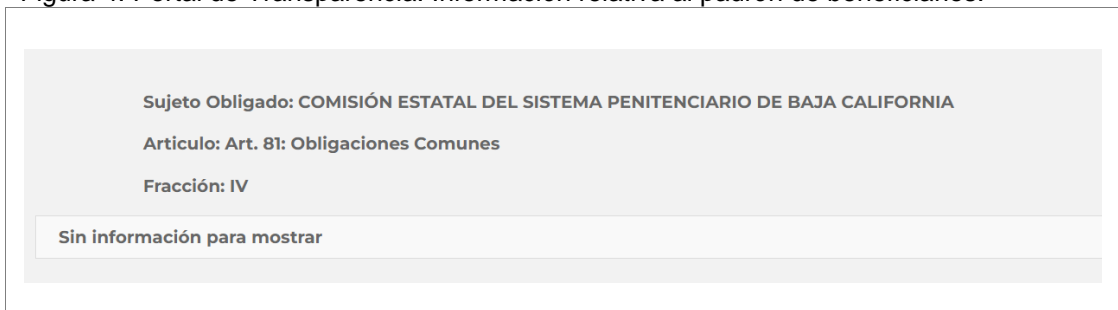
En el caso del vínculo señalado con el número 2 lleva a un apartado con la **información de oficio** que según el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California trata de las obligaciones de transparencia comunes y que debería estar disponible. En materia motivo de esta evaluación, se encuentran los siguientes apartados y el estatus que guarda:

Información	Estatus
IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	La información no está ubicada en el periodo señalado según el portal. Periodos mostrados en la página: 2018-2021. Aparece la leyenda “No hay información que mostrar” (Véase figura 4) 2022-2023 Trimestre 1: Se muestra la información 2023 trimestre 2 y 3: Aparece la leyenda “No hay información que mostrar”
V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	La información no está ubicada en el periodo señalado según el portal. Periodos mostrados en la página: 2018-2021. Muestra información sólo de julio a septiembre de 2021. 2022-2023 Trimestre 1: Se muestra la información desde el tercer trimestre de 2021 al primer trimestre del 2023. 2023 trimestre 2 y 3: No se muestra información, similar a la figura 4 donde sólo cambia la fracción.
VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Si cuenta con información. Trae datos de la ficha (nombre del programa, objetivo institucional, dimensión a medir y definición) pero no se muestra el resultado según la periodicidad del indicador. 2018-2021. Trae datos del indicador de abril a diciembre del 2021. 2022-2023 Trimestre 1: Trae datos del indicador de octubre de 2021 a marzo del 2023. 2023 trimestre 2 y 3: La información corresponde al segundo y tercer trimestre del año 2023.
XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos [...] • Padrón de beneficiarios	En lo relacionado al “ <i>Padrón de beneficiarios</i> ” se muestra lo siguiente: 2018-2021: Pese a que aparece como opciones el listado de apoyos a familiares de liberados y el apoyo a liberados, no se muestra el detalle de la misma (Véase figura 5) 2022-2023 Trimestre 1: Misma situación que el periodo anterior. 2023 trimestre 2 y 3: Al entrar a esta opción se muestra algo similar a la figura 4, es decir, que no hay información que mostrar.

Información	Estatus
<ul style="list-style-type: none"> Programas sociales 	<p>Por lo que se refiere al apartado de “Programas Sociales”, los resultados son los siguientes: 2018-2021: Sólo enlista los programas disponibles 2022-2023 Trimestre 1: Aparece información para el periodo pero solo menciona dos programas “Apoyo a liberados” y “Apoyo a familiares de liberados”. 2023 trimestre 2 y 3: similar a la figura 4, con la leyenda de “Sin información que mostrar”.</p>
<p>XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>	<p>Por lo que hace a los Servicios prestados, sólo se menciona la expedición de credenciales para las visitas de los familiares a las personas privadas de la libertad.</p> <p>Los requisitos son: Actas de nacimiento vigentes de la persona solicitante y de la persona privada de la libertad y Comprobante de domicilio e Identificación oficial vigente que coincida con el domicilio.</p> <p>2018-2021: Trae únicamente información del año 2021. 2022-2023 Trimestre 1: trae únicamente información para el año 2022. 2023 trimestre 2 y 3: Similar a la figura 4, con la leyenda “Sin información que mostrar”</p>

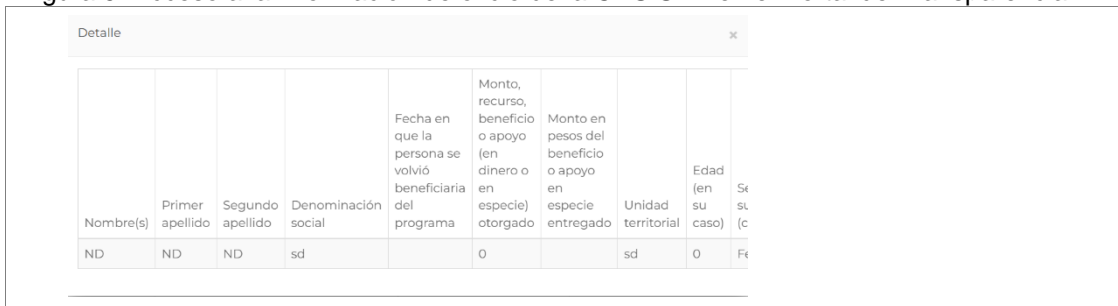
En el caso de la información disponible, ésta se puede exportar en formato Excel.

Figura 4. Portal de Transparencia. Información relativa al padrón de beneficiarios.



Nota. La fracción IV hace referencia a los Programas Operativos anuales
 Fuente: http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/info_oficio_F/62?FraccionId=157&ejercicio=2023

Figura 5. Acceso a la información de oficio de la CESISPE en el Portal de Transparencia.



Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación social	Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa	Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado	Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado	Unidad territorial	Edad (en su caso)	Sr (c)
ND	ND	ND	sd		0		sd	0	Fr

Fuente: http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/info_oficio/62?incisold=5&ejercicio=2021

En resumen, con la información incompleta y con la falta de mecanismos a través del portal institucional, se puede decir que no se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y en consecuencia no se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas ni genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

En este tema en particular, se recomienda difundir en la población la dirección electrónica precisa del portal institucional en Internet de la CESISPE, con información clara y suficiente que oriente a quienes lo visiten

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

CRITERIOS	SI	NO
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	✓	
b) Están sistematizados	✓	
c) Están difundidos públicamente		✗
d) Están apegados al documento normativo del programa		✗

Total SI	2
----------	---

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas

Las acciones correspondientes a este programa están relacionadas con la atención a las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y con adolescentes (en internación o externación) de los diferentes centros del Estado.

Son acciones hasta cierto punto “centralizadas” y estandarizadas porque el manejo que se hace de estas acciones se aplica por igual a todos los Centros Penitenciarios y a los Centros de Internamiento para adolescentes.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener y/o coincidencias?

Se considera complementariedad como aquello que, además de unir, vincular los programas, contribuye a que logren fines, ya sea de manera más rápida, integral o completa y la coincidencia, como aquello que muestra identidad, ya sea completa y total o parcial de uno o todos los elementos involucrados en los Programas como puede ser población, fines, objetivos, cobertura geográfica, etc.)

En su cedula de diagnóstico, el Programa menciona únicamente al recurso FASP, mismo que se muestra en el anexo 9 a detalle como Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios I011 – FASP (Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública)

Este, es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El FASP atiende a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a Programas con Prioridad Nacional, específicamente en materia penitenciaria:

1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
2. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
4. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
5. Sistema nacional de información para la seguridad pública.

Los señalamientos explícitos de las complementariedades entre el FASP y el programa 035, se reflejan en los convenios de colaboración respectivos, mismos que no fueron proporcionados para su análisis.

Por lo que hace al ámbito estatal, no se menciona a ningún programa en particular con el que existan complementariedad, coincidencias o duplicidades cuando que varias dependencias e instancias participan en diferentes materias: seguridad, cultura, deporte, salud, educación, trabajo, capacitación para el trabajo etc.

Es de resaltar que pocas dependencias de la Administración Estatal tienen contemplado en sus Matrices de Indicadores para Resultados o en sus programas operativos el hecho de trabajar con la población objeto de este programa.

Estos son algunos de los programas con los que **podría** complementarse y no se mencionaron son los siguientes:

Ramo: Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California
Programa: 031 Reinserción social, garantía jurídica y derechos humanos de las personas privadas de la libertad

Ramo: Secretaría de Educación
Programa: 077 Cobertura en educación superior (2023)
Componente: Impulsar el ingreso y permanencia de personas privadas de su libertad a instituciones de educación superior

Ramo: Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa: 121 Formación y profesionalización policial (2023)
Componente: Profesionalizar y especializar a personas elementos de las instituciones de seguridad pública municipales y estatales, así como del sistema penitenciario

Ramo: Consejería Jurídica
Programa: 017. Defensoría Pública
Componentes:

- Brindar asesoría jurídica adecuada de forma gratuita, en materia penal, civil, familiar, administrativo y laboral, a la ciudadanía que lo solicite.
- Brindar oportunamente los servicios de patrocinio y representación legal a la ciudadanía que lo solicite.

Para más detalle de estas complementariedades, véase el Anexo 9.

De manera adicional y considerando las actividades que se desarrollan en materia de trabajo, capacitación para el trabajo, cultura, salud, deporte, temas jurídicos etc., las dependencias involucradas como Secretaría del Trabajo, Instituto de Cultura de Baja California, ISESALUD, Instituto del Deporte de Baja California y Consejería Jurídica, deberían incorporar en sus

programas la atención, en el ámbito de sus competencias, a la población objetivo del programa 035.

En ese sentido, se recomienda definir y usar canales formales de comunicación con los responsables de los mencionados programas, a fin de socializar prácticas en cuanto a la atención de la población objetivo, así como para compartir las áreas de oportunidad que la experiencia les haya permitido identificar; asimismo, el desarrollo de un mecanismo de comunicación y retroalimentación entre estas dependencias, puede derivar en modificaciones en los procesos internos que propicien una mayor eficiencia en el servicio que provee cada dependencia.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa.

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y diseño del programa	4	2.3	58.3	Las deficiencias mostradas en el Diagnóstico, así como la falta de justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo
Contribución a la meta y objetivos Estatales	4	4.0	100.0	El programa se encuentra bien alineado a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal y ODS
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	3.8	95.0	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema, aunque con algunas deficiencias, particularmente en lo relacionado a la caracterización. En lo general, la información esta sistematizada, aunque por la naturaleza del programa mucha de esa información no está difundida públicamente.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	3.5	87.5	Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa, así como los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las características requeridas.
Matriz de Indicadores para Resultados	4	2.7	66.7	La Matriz tiene algunas observaciones: los componentes y las actividades no reúnen del todo las características requeridas, particularmente en la sintaxis que aplica la Metodología; por otra parte, el propósito de la MIR no menciona a la población objetivo y en el caso de los indicadores, no todos sus medios de verificación cuentan con las características señaladas
Presupuesto y rendición de cuentas	4	2.0	50.0	Falta de mecanismos diversos de transparencia
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	-	No se otorga calificación. La Entidad responsable del programa no menciona a todos los programas con los que podrían ser complementarios o coincidentes.
Valoración final		3.1	76.3	La calificación obtenida es regular, en base a lo descrito y evaluado en todos los rubros anteriores.

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Cuadro 1a. Principales Fortalezas y Oportunidades

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas (F) y Oportunidades (O)			
Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. El Programa cuenta con un diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores: elementos importantes para tener un avance en materia de planeación	Pregunta 2	Fortalecer el diagnóstico con información estadística de las causas.
Contribución a las metas y objetivos estatales	F2. Contribuye al logro de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Vigente	Pregunta 4	Ninguna
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	F3. La Entidad cuenta con mecanismos para tener el padrón de su población atendida actualizado	Pregunta 7	Ninguna
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	F4. Las fichas de los indicadores cuentan con todos los campos solicitados.	Pregunta 22	Ninguna
Presupuesto y rendición de cuentas	F5. Los recursos de la Entidad y del Programa se incrementaron para el año 2023 en relación a 2022;	Apartado 1 Pregunta 27	Ninguna
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	O1. Se menciona al FASP como un programa con el que se complementa porque recibe recursos federales.	Apartado 1 Pregunta 27	Ninguna

Cuadro 1b. Principales Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidades (D) y Amenazas (A)			
Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El nombre del programa no abarca la totalidad de la problemática D2. No están sustentadas las causas de la problemática en el Diagnóstico D3. El diagnóstico no refleja la problemática de manera diferenciada para hombres y mujeres.	Pregunta 1 y 2	Modificar el nombre del programa. Se sugiere "035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos para la reinserción y reintegración social" Complementar la información de las causas con datos estadísticos tal y como se establece en las páginas 6 y 7. Complementar el diagnóstico con información de las poblaciones que no se han considerado al momento.

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>D3. El diagnóstico no presenta información sobre los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad, ni información en lo general por el delito por el que están reclusos,</p> <p>D4. El diagnóstico no presenta información desagregada geográficamente (por municipio o por centro penitenciario y de internamiento)</p>		<p>Complementar el diagnóstico con información de las poblaciones que no se han considerado al momento.</p> <p>Se recomienda usar las categorías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en su estadística de incidencia delictiva: robos, delitos patrimoniales, lesiones, sexuales, alto impacto y otros delitos.</p> <p>Se recomienda poner en el diagnóstico la desagregación adicional por centros, penitenciaros y de internación para adolescentes</p>
Contribución a las metas y objetivos estatales	<p>D5. No se considera en los diagnósticos la alineación a los instrumentos de Planeación (Estatal, Nacional y Sectorial) hasta la definición de la MIR</p> <p>D6. En consecuencia, no se consideran, con tiempo, las metas establecidas en el Programa Sectorial.</p>	Pregunta 2 y 4,	<p>Modificar el formato UDES 001 para incluir la alineación desde el principio del proceso de planeación.</p> <p>Considerar las metas en los Programas Sectoriales para incluirlos como componentes o actividades</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>D7. El diagnóstico no proporciona información desagregada sobre la distribución territorial de sus problemáticas, sino que únicamente ofrece un panorama estatal de las mismas.</p> <p>D8. El diagnóstico no presenta información sobre los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad en los Centros penitenciaros</p> <p>D9. Los documentos programáticos consultados no distinguen entre población potencial y población objetivo; tampoco proyectan la población en el tiempo</p>	Pregunta 2 y 8	<p>Se recomienda poner en el diagnóstico la desagregación adicional por centros, penitenciaros y de internación para adolescentes</p> <p>Complementar el diagnóstico con información de las poblaciones que no se han considerado al momento.</p> <p>Se requiere de un documento programático que defina explícitamente las poblaciones potencial y objetivo del Programa que bien podría ser un diagnóstico completo.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	D10. Los componentes parecen abarcar todos los temas relacionados con el manejo de los sistemas penitenciarios: reinserción, seguridad de las instalaciones, supervisión de sentencias y otorgamiento de libertades anticipadas, profesionalización del personal penitenciario, homologación de la normatividad y protocolos de actuación penitenciaria, aunque de manera fraccionada y dispersa, por ejemplo, el componente 3 solo contempla a los adolescentes.	Pregunta 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.	Desglosar las acciones específicas contenidas dentro del programa. Esta distinción permitirá, entre otras cosas, hacer análisis costo-beneficio o costo efectividad, así como evaluar sus acciones específicas en reinserción, seguridad, profesionalización, homologación y vinculación externa.

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>D11. Hay un error en el C3A13 que se repite con el C3A11 en el centro de internamiento de Mexicali, debería ser Ensenada.</p> <p>D12. El resumen narrativo de todos los diferentes niveles de la Matriz no está redactado como marca la metodología.</p> <p>D13. Las fuentes de información utilizadas para los indicadores incluyen fuentes no públicas</p> <p>D14. No cuenta con instrumentos que midan y den seguimiento a la satisfacción de su población atendida. Los componentes descritos están formulados para medir las dimensiones de eficacia y eficiencia.</p> <p>D15. En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa hay indicadores para los que no hubo evidencia de si se registran, difunden y usan, además de no contar con ficha técnica.</p> <p>D16. En la redacción del propósito no se incluye a la población objetivo.</p> <p>D17. Las actividades de los componentes son independientes una de la otra, no se ve un orden cronológico en ellas, tal y como lo marca la metodología</p>		<p>Corregir y revisar en procesos futuros, la asignación y definición correcta de los Centros.</p> <p>Corregir las redacciones de la MIR para hacerlas acorde a la metodología.</p> <p>Corregir el tema de los medios de verificación que no son públicos, pues no se permite reproducir el cálculo de los indicadores.</p> <p>Se recomienda diseñar instrumentos como encuestas, entrevistas o cuestionarios que midan la satisfacción de los usuarios y una metodología para dar seguimiento a los mecanismos que servirán para medir la satisfacción de los usuarios, así como poder incluir la dimensión de calidad en sus indicadores (Véanse Anexos 10 y 11)</p> <p>Diseñar, utilizar y documentar un sistema de indicadores internos, independientes para apoyar las decisiones.</p> <p>Se sugiere modificarla a "En Baja California, [...] para una reinserción efectiva <i>DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE AQUELLAS CON ALGUNA MEDIDA CAUTELAR</i> al contexto social."</p> <p>Considerar actividades suficientes y necesarias para conseguir el bien o servicio establecido en el componente.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>D18. La Entidad no compartió información sobre los recursos por parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</p> <p>A1. Modificaciones del FASP (retraso, disminución de cantidad)</p> <p>D19. No se genera información de costo promedio por persona privada de la libertad o adolescente en internación.</p>	Pregunta 14, 17, 28	<p>Proporcionar información sobre los recursos FASP recibidos (tiempo, monto y destino) por cuestiones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Calcular y difundir el costo promedio por persona atendida del programa.</p>

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	D20. La Entidad no cuenta con mecanismos que verifican el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de información vía Transparencia		<p>Difundir en la población la dirección electrónica precisa del portal institucional en Internet de la CESISPE, con información clara y suficiente que oriente a quienes lo visiten.</p> <p>Definir y difundir mecanismos de Transparencia.</p> <p>Se recomienda a la Unidad Responsable fortalecer la transparencia de su programa mediante la publicación de sus resultados, como estadísticas sobre los beneficiarios en sus distintos componentes.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	D21. Solo muestra al programa FASP, habiendo opciones de programas con los que puede complementarse	Pregunta 30	<p>Identificar adecuadamente y de manera explícita las complementariedades con otros programas.</p> <p>Generar evidencia de qué otras dependencias y entidades contemplan en sus procesos de planeación actividades con personas privadas de la libertad.</p> <p>Se recomienda definir y usar canales de comunicación con los responsables de los programas, a fin de socializar prácticas en cuanto a la atención de la población objetivo, así como para compartir las áreas de oportunidad que la experiencia les haya permitido identificar; asimismo, el desarrollo de un mecanismo de comunicación y retroalimentación entre estas dependencias, puede derivar en modificaciones en los procesos internos que propicien una mayor eficiencia en el servicio que provee cada dependencia.</p>

XI. Conclusiones.

Producto del análisis de los apartados de este documento, se presentan, en lo general, las siguientes conclusiones:

El modelo en el que se basa el programa cuenta con sustento teórico-empírico que incluso se maneja a nivel nacional, pero requiere complementarse para que se refleje en el desempeño del programa.

El programa público estatal, está alineado a nivel nacional con el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2020-2024, con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 y con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, todas alineadas a su vez al PND vigente; de ahí se desprende el marco de operación que retoman las entidades federativas del país, entre ellas Baja California.

En los documentos analizados, particularmente en el Diagnóstico, no se pudo constatar con claridad varios aspectos de la cuantificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida del programa, así como de las causas de la problemática, lo cual representa un riesgo para establecer estrategias para poder monitorear y evaluar el desempeño u sobre todo el impacto del programa.

Con base en lo anterior se formulan las siguientes recomendaciones:

- Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se debe identificar de forma precisa, la población potencial y la población objetivo del programa, así como las causas del problema.
- Elaborar y publicar documentos que normen la operación del Programa, que contenga:
 - Los bienes y servicios (modalidades) que se entregan a la población objetivo;
 - La alineación a los elementos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) a los objetivos establecidos en el PED, al Sectorial y a los ODS en el diagnóstico;
 - Los mecanismos de selección de beneficiarios y la estrategia de cobertura del programa y los mecanismos para realizar la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria; y
 - Documentar la actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa, así como los mecanismos para su depuración y actualización.
- Difundir en la población la dirección electrónica precisa del portal institucional de internet de la CESISPE, con información clara y suficiente que oriente a quienes lo visiten.
- Realizar los ajustes en los elementos de la MIR e indicadores del programa, para mejorarla y enriquecerla lo que permitirá un seguimiento y evaluación más objetiva del desempeño en ejercicios futuros.

Es importante mencionar que se recomienda evaluar, juntos o por separado, el programa presupuestario 031 de la CESISPE, pues no se distingue si este programa es exclusivo para adolescentes o para personas privadas de la libertad adultas, pudiera parecer que son programas independientes pero un análisis más exhaustivo podría detectar duplicidades o falta de claridad en la definición de componentes y actividades de ambos programas.

Finalmente, el diseño correcto de los programas para el desarrollo de las actividades que realiza la CESISPE es parte fundamental para que si los Centros Penitenciarios y de Internamiento para adolescentes no cumplen su objetivo principal, en nada o en poco se contribuye a la solución de los problemas delictivos y de reclusión y por el contrario, apunta lo que coloquialmente se denomina escuela del crimen, convirtiéndose en un sin sentido al aplicar un régimen disciplinario y no uno de reinserción efectiva y menos aún sin la consideración del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad y de los adolescentes.

Bibliografía.

CONEVAL, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2013.

Congreso de la Unión, **Código Nacional de Procedimientos Penales**, Diario Oficial de la Federación, 05 de marzo de 2014.

Congreso de la Unión, **Ley Nacional de Ejecución Penal**, Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2016,

Gobierno del Estado de Baja California, **Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California**, 30 de abril de 2020, Periódico Oficial del Estado, No. 22, Tomo CXXVII.

Gobierno del Estado de Baja California, **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**. 20 de mayo de 2022, Periódico Oficial del Estado, No. 32, Tomo CXXIX.

Gobierno del Estado de Baja California, **Primer Informe de Gobierno 2022**.

Gobierno del Estado de Baja California, **Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027**, 3 de febrero de 2023, Periódico Oficial del Estado, No.7, Tomo CXXX.

Gobierno Federal, **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2019

Gobierno Federal, **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019.

Gobierno Federal, **Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024**, Diario Oficial de la Federación, 02 de julio de 2020

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, **El sistema penitenciario. Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal**, recurso en línea, 2010.

Secretaría de Hacienda, **Evaluación del Desempeño de la Gestión Estatal (2019-2021)**, 2021, Documento Electrónico.

Recursos adicionales

Diagnóstico del programa presupuestario 035, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Árbol de problemas del programa presupuestario 035, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Matriz de Indicadores de Resultado del programa presupuestario 035, Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal.

Anexos.

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende” y la población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no realizan deporte debido a la falta de condiciones adecuadas”.

Por lo que se refiere a los criterios de focalización son el conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a las personas o grupos poblacionales que padecen determinada problemática. Su focalización se realiza por criterios como género, edad, grupo étnico, rural, urbano, localidad, entre otros.

La unidad de medida con la que se identifica a la población en el sistema penitenciario es “interno” o “persona privada de libertad” (PPL) Este último es el que está en uso en la literatura internacional para hacer referencia a los internos que cuentan con una sentencia de prisión dictada por autoridad judicial.

El proceso de registro se hace a través de los Expedientes Únicos (Expedientes únicos de ejecución penal) de cada una de las personas privadas de la libertad que ingresan al centro penitenciario o de internamiento, en los que se hace constar toda la información personal y características de su perfil, que les permita sean identificadas plenamente y con total credibilidad.

En dicho documento se establece el registro de las personas autorizadas como visitantes, así como el listado de las actividades a realizar por las y los privados de la libertad durante su período en el centro penitenciario o en el centro de internamiento, las cuales se asignan de acuerdo a sus capacidades y habilidades que les brinden beneficios en su proceso de reinserción social, mediante los ejes fundamentales que son: salud, educación, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Cabe hacer la aclaración de que este programa no tiene beneficiarios en el sentido dado por los programas del sector social.

Las personas que constituyen sus poblaciones potencial y objetivo lo hacen en forma obligatoria ya que están sujetos a procesos penales o fueron sentenciados por la comisión de algún delito. Bajo esta premisa es que podría entenderse el término de beneficiario o, en todo caso, individuos o personas objeto del Programa.

La Dependencia no proporciona, por razones de confidencialidad y seguridad, evidencia documental del proceso de actualización de los expedientes únicos, ni ejemplo de este, para cada persona privada de la libertad y adolescentes en internamiento, pero si explica²² el procedimiento, mismo que se detalla a continuación:

Desde la Dirección de Ejecución de Penas y Beneficios Pre-liberacionales, la información de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del Estado, se captura y actualiza en el sistema de información, conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

1. Ingresar la persona al centro penitenciario, se hace registro. Se procede a capturar datos generales, media filiación y fotos para su identificación (realiza captura área de seguridad del centro penitenciario)
2. Se recibe prisión preventiva y auto de vinculación a proceso (realiza captura de datos el área jurídica del centro penitenciario)
3. Se recibe orden de aprehensión en reclusión (realiza captura de datos el área jurídica del centro penitenciario)
4. Se recibe sentencia y ejecutoria (realiza captura de datos el área jurídica del centro penitenciario).

Procedimiento para actualizar la base de datos de las personas en Medidas Cautelares

Se recibe vía electrónica el oficio de imposición de la medida cautelar, medida de protección y de la suspensión condicional del proceso emitido por el juez de control del estado de Baja California, se procede a la búsqueda del NUC (Número Único de Caso) en el sistema, por lo que una vez localizado se da de alta al imputado en el sistema y se carga el oficio antes mencionado.

En el caso de registros de imputados sometidos a supervisión.- El supervisor verifica si el imputado se presenta a registro, cargando en el sistema las medidas o condiciones impuestas, recabando huellas y toma de fotografía del imputado, las particularidades impuestas en la prohibición de acercarse a lugares, víctimas, ofendidos o testigos, para lo cual se deberán registrar los nombres y domicilios en los campos correspondientes, modificación de status y la información pertinente respecto al motivo de la misma, señalando fechas, números de oficio y demás datos relevantes que brinden certeza respecto a la situación jurídica del imputado.

Se culmina el registro del imputado con la programación del calendario de presentaciones, del cual se le entrega una copia en físico al imputado.

En la ejecución de la supervisión, el supervisor subirá todos los documentos necesarios para cerciorarse de que una medida cautelar o condición se cumpla, tales como visitas domiciliarias realizadas, oficios de colaboración con otras corporaciones o instituciones públicas o privadas que apoyan en las actividades de supervisión.

²² Información proporcionada por la CESISPE

Se suben todos los oficios mediante los cuales se hace del conocimiento al Ministerio Público y defensa sobre el cumplimiento o incumplimiento de las medidas cautelares o condiciones de la suspensión condicional del proceso.

Finalmente, la supervisión concluye cuando el juez de control le dicta al imputado, algunas de las siguientes resoluciones:

- a. Cuando concluyen las medidas cautelares,
- b. Se dicta sentencia o auto de no vinculación
- c. Se otorga acuerdo reparatorio o sobreseimiento de la causa penal.

Anexo 3 Formato de Plan de Actividades



**COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS POSTPENALES**



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción V, XX, XXII, XXIV, art. 9 fracción XI, art. 11 fracción VII, art. 14, art. 15 fracción I, II, art. 17, art. 18 fracción III, art. 32, 37, 72, 74, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción V, art. 117 fracción I, art. 137 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal, siendo el día XX del mes de XXXXX del año XXXX. En la ciudad de XXXXXXXX, se reúnen los integrantes del comité técnico a fin de llevar a cabo el proceso de elaboración del plan de actividades de acuerdo a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de la libertad de nombre XXXXXXXXXXXXXXXX quien se encuentra en internamiento en calidad de XXXXXX por la conducta tipificada dentro del código penal como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la causa penal XXXXXX en el Centro Penitenciario de XXXXXX. Por lo que a continuación se informa las actividades a los que el privado de la libertad deberá asistir de acuerdo al Régimen de Atención y Seguimiento al evaluado:

PLAN DE ACTIVIDADES						
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
EDUCACIÓN	Educación Básica	Braille				
		Alfabetización				
		Primaria				
		Secundaria				
	Educación Media	Preparatoria Abierta				
	Educación Superior	Universidad Abierta				
	Diplomados	Desarrollo Humano				
		Deportes				
	Fomento a la Lectura	Biblioteca Fija				
		Biblioteca Móvil				
		Club Auditivo				
		Círculo de Lectura				
		Taller de Literatura				
	Música	Taller de Poesía y oratoria				
		Rondalla / Orquesta				
	Talleres Musicales	Grupo Versátil (musical)				
		Canto				
	Artes Plásticas	Instrumentos Musicales				
		Pintura				
		Dibujo				
Cómic						
Actos Cívicos	Escultura					
Actos Cívicos	Escolta					



PLAN DE ACTIVIDADES							
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS	
DEPORTIVA		Banda Guerra					
		Participación cultural (efemérides, festividades)					
		Artes Escénicas	Teatro				
			Danza				
			Cine Club				
		Concursos Culturales	Canto				
			Teatro				
			Cuento / Poesía				
			Dibujo/ Pintura				
		Juegos Recreativos	Jornada Deportiva, Recreativa y Cultural				
	Deportes	Básquetbol					
		Voleibol					
		Voleibol de Playa					
		Cachibol					
		Fútbol					
		Fútbol Americano (Flag)					
		Fútbol - Tenis					
		Fútbol Rápido					
		Futbol Salón					
		Fútbeis					
		Hándball					
		Béisbol/Softbol					
		SlowPitch					
		Ping pong					
		Boxeo					
		Atletismo					
	Juegos de Mesa	Ajedrez					
Domino							
Futbolito							
Damas Chinas/inglesas							
Activación Física	Individual						
	Grupal						
	Para Población Vulnerable						
		Zumba					



PLAN DE ACTIVIDADES						
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
	Disciplinas Fitness	Step				
		Aerobics				
	Disciplinas de Bajo Impacto	Yoga				
		Meditación				
		Tai chi Chuan				
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
TRABAJO	Autoempleo	Manualidades				
	Laboral a cuenta de terceros	Organismos Capacitadores no Gubernamentales				
	Laboral no Remunerado	Programa de Servidores/Monitores/ Limpieza de Espacios Comunes				
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	Capacitación Técnica	Computación				
		Administración Básica				
		Ingles				
	Capacitación de Oficios	Electricidad / Instalaciones Eléctricas Residenciales				
		Mecánica				
		Refrigeración				
		Plomería				
		Soldadura				
		Carpintería				
		Jardinería y Agricultura				
		Costura				
		Bordado				
		Tejido				
		Hilorama				
		Cartonería				
		Corte de Cabello				
		Peinados de Gala a Base de Chongos				
		Peinados a base de Trenzas				



PLAN DE ACTIVIDADES						
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
		Maquillaje Fácil / Maquillaje Artístico / Belleza				
		Elaboración de Alcancías				
		Elaboración de Piñatas				
		Elaboración de Jarrones				
		Artesanías Familiares				
		Bisutería Fina				
		Técnicas de Papel/ Flores de Papel/ Arte en Papel/ Cartepiza				
		Atención a Comensales / Manejo Higiénico de Alimentos / Preparación de Alimentos y Bebidas.				
		Elaboración de Tortillas				
		Elaboración de Pan				
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
SALUD MENTAL	Tratamiento contra las adicciones	Reconstrucción Personal				
		Alcohólicos Anónimos				
		Narcóticos Anónimos				
	Atención Psicológica grupal e individual	Clarificación de Valores				
		Vive Sin Violencia				
		Sexualidad Humana				
		Manejando Mi Sexualidad				
		Asesoría Individual				
		Primeros Auxilios Psicológicos				
		Para Ser Libre				
		Terapia Ocupacional Para Pacientes Psiquiátricos				
		Autoestima y Motivación				
		Inteligencia Emocional				
		Para vivir Mejor				
		Platica Informativa Prevención del Comportamiento Suicida				



PLAN DE ACTIVIDADES						
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
		Plática Informativa sobre Abuso y Agresión Sexual				
		Programa para Personas con VIH (L.I.F.E)				
		Sobrevivientes				
		Visualización Creativa				
		Manejo de Ansiedad				
		Manejo de Riesgo Suicida				
		Manejo de Depresión				
		Control de Emociones				
		Trabajo en Equipo				
		Habilidades Sociales				
		Conceptos Básicos de Sexualidad				
		Psicoeducación Para Adultos Mayores				
		Estrategias metodológicas para el desarrollo del Aprendizaje Autónomo				
BASE	PROGRAMA	SERVICIO	SESIONES QUE DEBE DE CUMPLIR	HORAS POR SESION	TOTAL DE HORAS REALIZADAS	ESTATUS
COMPLEMENTARIOS	Fortalecimiento del Vínculo Familiar	Mi Espacio				
		Escuela Para Padres				
		Servicio Postal				
		Matrimonios colectivos				
		Registro de nacimientos				
		Círculo del Abuelo				
	Apoyo Espiritual	Agrupaciones religiosas				
	otros	Staff de Eventos Internos				

Tomando en consideración que el presente Plan de Actividades se propone de manera sucesiva y de acuerdo a las características particulares identificadas a través de la evaluación inicial realizada a la persona privada de la libertad de nombre **XXXXXXXXXX**, por lo tanto y en su carácter progresivo dicha programación es modificable de acuerdo al avance o retroceso en el proceso de reinserción del entrevistado, de conformidad con el régimen, procedimientos y organización del centro. De igual manera el Plan de Actividades podrá ser adecuado en el caso de sanciones disciplinarias, seguridad institucional y/o la aplicación de medidas especiales de seguridad, lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 41 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. La información antes descrita está basada en las bitácoras correspondientes de cada una de las áreas.

Nombre y firma de la persona privada de la libertad.	Huella



COMITÉ TÉCNICO				
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX
TITULAR DEL CENTRO PENITENCIARIO	COORDINADOR JURÍDICO	COORDINADOR TÉCNICO	ADMINISTRADOR	COMANDANTE GENERAL
NOMBRE Y FIRMA				

Se emite el presente plan de actividades el día XX de XXXXX de XXXX en la ciudad de XXXXX.

*Formato proporcionado por la CESISPE, septiembre 2023.

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?

FIN	CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA PAZ DE LA SOCIEDAD BAJACALIFORNIANA, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.	PORCENTAJE DE REINCIENCIA EN EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	BASE DE DATOS EN EXCEL DE SERVICIOS POSTPENALES DE CADA MUNICIPIO EN EL ESTADO PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE CESISPE. BASE DE DATOS EN EXCEL PROPORCIONADA POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE CESISPE.	LA POBLACIÓN EN BAJA CALIFORNIA PERCIBE MAYOR SEGURIDAD, Y UN SISTEMA PENITENCIARIO QUE GARANTIZA EL DERECHO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A UN TRATAMIENTO INTEGRAL PARA SU EFECTIVA REINSERCIÓN SOCIAL.
------------	---	---	---	---

¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?

PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA, LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL OPERAN ADECUADAMENTE, SUSTENTADOS EN UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y ORDEN QUE COADYUVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN PARA UNA REINSERCIÓN EFECTIVA AL CONTEXTO SOCIAL.	COBERTURA DE ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES	REGISTROS NORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES. REGISTRO DE COMITÉ TÉCNICO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS; REGISTROS DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DERIVADO DE LAS REVISIONES. REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES, REGISTROS DE LA JEFATURA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN MAYOR ORDEN Y SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES EXISTENTES EN EL ESTADO.
------------------	--	--	--	---

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENOSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA, LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL OPERAN ADECUADAMENTE, SUSTENTADOS EN UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y ORDEN QUE COADYUVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN PARA UNA REINSERCIÓN EFECTIVA AL CONTEXTO SOCIAL.	COBERTURA DE ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES	REGISTROS NORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES, REGISTRO DE COMITÉ TÉCNICO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS; REGISTROS DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DERIVADO DE LAS REVISIONES, REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES, REGISTROS DE LA JEFATURA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA POLICIA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	LA CIUDADANÍA PERCIBE UN MAYOR ORDEN Y SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES EXISTENTES EN EL ESTADO.

¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?

	C1
COMPONENTES	

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	GARANTIZAR A HOMBRES Y MUJERES PRIVADOS DE LA LIBERTAD, LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL QUE DEBEN IMPERAR EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES, EN ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS A FIN DE CONTRIBUIR EN UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJES DE REINSERCIÓN SOCIAL (TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE).	CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES. DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN, MATERIALIZAN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS ESTIPULADOS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
	3.6.2			
	C2			
	DISMINUIR LA SOBREPOBLACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRASLADOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, A FIN DE SALVAGUARDAR SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.	PORCENTAJE DE SOBREPOBLACIÓN DEL CERESO MEXICALI Y TJUANA.	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL COMISARIADO DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA RELATIVO A TRASLADOS VOLUNTARIOS, INVOLUNTARIOS, DESPLAZAMIENTOS FÍSICO-ADMINISTRATIVOS, BENEFICIOS PRELBERACIONALES Y SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA	LAS AUTORIDADES DEL PODER JUDICIAL, Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SE COORDINAN CON EL SISTEMA PENITENCIARIO PARA DISMINUIR LA SOBREPOBLACIÓN EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.
	3.6.2			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENOSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	<p>C3</p> <p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS IMPUESTAS POR LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.</p> <p>3.6.2</p>	<p>COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO COMO EN EXTERNACIÓN.</p>	<p>REGISTROS DE INGRESOS DE ADOLESCENTES A LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO, Y REGISTROS DE ADOLESCENTES CUMPLIENDO SANCIÓN EN EXTERNACIÓN. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES. REPORTES Y/O BITÁCORAS DE ASISTENCIA DE JÓVENES EN INTERNAMIENTO Y EN EXTERNACIÓN A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL. REPORTES DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE CENTROS DE INTERNAMIENTO. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS</p>	<p>LA AUTORIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DETERMINA PLANES INDIVIDUALIZADOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DISPONIBLES EN LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.</p> <p>LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES CON LA COMISIÓN ESTATAL MATERIALIZAN LOS SERVICIOS CONVENIDOS.</p>
	<p>C4</p> <p>PROMOVER LA CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS DE PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.</p> <p>PeG AVGM 3.6.2</p>	<p>PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA CAPACITADO PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.</p>	<p>LISTA DE ASISTENCIA, BITÁCORAS Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS. LISTA DE ASISTENCIA, BITÁCORAS Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.</p>	<p>LOS INSTRUCTORES CERTIFICADOS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESTABLECIDO, Y EL PERSONAL DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA ASISTE A LOS CURSOS Y LOGRA SU CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS.</p>

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1				
	<p>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS, MARCO JURÍDICO Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, REGISTROS Y CONTROL DE INCIDENTES CONSUMADOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.</p> <p>3.6.2</p>	<p>PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y OPERATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.</p>	<p>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES.</p>	<p>LAS INSTANCIAS ESTATALES RESUELVEN EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD A LOS OBJETIVOS DE LAS GESTIONES.</p>	
	C1A2	<p>SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTÁNDARES SANITARIOS, SEGURIDAD E HIGIENE, A FIN DE REPORTAR ÉSTOS A LA DIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS.</p> <p>3.6.2</p>	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS.</p>	<p>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS RELATIVA A ACCIONES DE PROTOCOLOS DE SUPERVISIÓN.</p>	<p>LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO DE LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.</p>

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A3			
	OPERACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO MEXICALI DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DEPORTE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO MEXICALI	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO MEXICALI. DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO (MEXICALI).
		3.6.2		
ACTIVIDADES	C1A4			
	OPERACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO Tijuana DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DEPORTE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO TIJUANA	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO TIJUANA. DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO (TIJUANA).
		3.6.2		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	<p>C1A5</p> <p>OPERACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO ENSENADA DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPICIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DEPORTE.</p> <p>3.6.2</p>	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO ENSENADA</p>	<p>REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO ENSENADA.</p> <p>DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO (ENSENADA).</p>
	<p>C1A6</p> <p>OPERACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO I DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPICIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DEPORTE.</p> <p>3.6.2</p>	<p>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO EL HONGO I</p>	<p>REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO I.</p> <p>DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</p>	<p>LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO (EL HONGO I).</p>

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A7 OPERACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO II DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPICIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, TRABAJO, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y DEPORTE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CERESO EL HONGO II	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO II. DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO (EL HONGO II).
	3.6.2			
	C1A8 REALIZACIÓN DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES.	PORCENTAJE DE TRÁMITES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CUMPLIDOS EN TIEMPO Y FORMA CON RELACIÓN AL TOTAL DE TRÁMITES A REALIZAR.	REPORTE DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES.	EL PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS.
	10.2.2			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A9			
	REALIZACIÓN DE TRÁMITE DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, LUZ, TELÉFONO, INTERNET Y LIMPIEZA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.	PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO FAVORECEN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.
	10.2.2			
	C1A10			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E INCIDENTES AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS QUE PUEDAN VULNERAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, SUS FAMILIAS Y EL PERSONAL	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, EN RELACIÓN A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.	REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA PENITENCIARIA, COMISARIADO Y DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	LAS INSTANCIAS ESTATALES DE CONTROL DE INFORMACIÓN PROVEEN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LAS INVESTIGACIONES EN TIEMPO Y FORMA.	
3.6.2				
	C2A1			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES, SALAS DE AUDIENCIA, TRASLADOS Y EXCARCELACIONES.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL, CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y SALAS DE AUDIENCIA	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL COMISARIADO DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA RELATIVO AL PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN LAS VISITAS DE CAMPO, LA ATENCIÓN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS EN LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.
	3.6.2			
	C2A2			
	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SERÁN TRASLADADAS.	PORENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA SOBREPoblACIÓN DEL CERESO MEXICALI PORENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA SOBREPoblACIÓN DEL CERESO TIJUANA.	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL COMISARIADO DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA RELATIVO A TRASLADOS VOLUNTARIOS, INVOLUNTARIOS, DESPLAZAMIENTOS FÍSICO-ADMINISTRATIVOS, BENEFICIOS PRELIBERACIONALES Y SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD.	LAS AUTORIDADES DEL PODER JUDICIAL, Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SE COORDINAN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE LA CIUDADANÍA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRASLADOS.
	3.6.2			
	C3A1			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENOSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
	REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO, ASÍ COMO A LAS OFICINAS EXTERNAS, A EFECTO DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN DE ADOLESCENTES EN INTERNAMIENTO Y EXTERNAMIENTO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN.	PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.	LAS CONDICIONES SOCIOAMBIENTALES Y NIVELES DE RIESGO DEL ENTORNO EN LA ENTIDAD FAVORECEN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN.
	3.6.2			
	C3A2			
ACTIVIDADES	SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INTERNAMIENTO RELATIVO A LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA RESPECTO A ESTÁNDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN CONDICIONES DIGNAS DE INTERNAMIENTO	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADOLESCENTES RELATIVO A LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS EN LOS CENTROS.	EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA ASEGURA SU FUNCIONALIDAD RESPECTO A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE
	3.6.2			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A3 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LIBERTAD, LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y LOS ACUERDOS REPARATORIOS DE CUMPLIMIENTO DIFERIDO, RESPECTO A SU IMPOSICIÓN A LAS Y LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LIBERTAD PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN LIBERTAD.	EL ENTORNO SOCIO-FAMILIAR DE LOS ADOLESCENTES BAJO SUPERVISIÓN CONTRIBUYE AL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LIBERTAD.
	3.6.4			
	C3A4 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE RIESGO QUE REALICEN EL FISCAL O LA DEFENSA, EMITIENDO UN REPORTE DE OPINIÓN A EFECTO DE DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO PROCESAL QUE REPRESENTA UN ADOLESCENTE.	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE RIESGO	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN LIBERTAD.	LAS Y LOS ADOLESCENTES SE PRESENTAN Y ACCEDEN A LA ENTREVISTA PARA APLICAR EL ESTUDIO QUE DETERMINARA LA POSIBLE IMPOSICIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.
	3.6.4			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENOSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A5			
	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN EN LIBERTAD IMPUESTAS A ADOLESCENTES SENTENCIADOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN EN LIBERTAD APLICADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE SANCIÓN EN LIBERTAD.	EL ENTORNO SOCIO-FAMILIAR Y ECONÓMICO DE LOS ADOLESCENTES BAJO SUPERVISIÓN CONTRIBUYE AL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SANCIÓN EN LIBERTAD.
		3.6.4		
	C3A6			
	INTEGRACIÓN DE ADOLESCENTES AL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN EN EXTERNAMIENTO, A TRAVÉS DE SU CANALIZACIÓN A LAS DIFERENTES AUTORIDADES CORRESPONSABLES ACORDE A LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL.	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE SU TRATAMIENTO EN EXTERNAMIENTO CON RELACIÓN DE LOS ADOLESCENTES INTERNADOS.	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA.	LAS AUTORIDADES ASUMEN SU CORRESPONSABILIDAD Y SE ESTABLECEN LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS PARA APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LOS ADOLESCENTES A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS INDICADAS EN SU PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN.
		3.6.3		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A7			
	INTEGRACIÓN A ADOLESCENTES HOMBRES Y MUJERES AL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN EN INTERNAMIENTO.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES.	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA. REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO.	LAS AUTORIDADES CORRESPONSABLES CON LA COMISIÓN, MATERIALIZAN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS CONVENIDOS EN LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL.
	3.6.3			
	C3A8			
APLICACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES MEXICALI	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI.	LA POBLACIÓN ADOLESCENTE CUMPLE CON SU PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL (MEXICALI).	
3.6.3				

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
 PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 151 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A8			
	APLICACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TIJUANA, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TIJUANA	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TIJUANA.	LA POBLACIÓN ADOLESCENTE CUMPLE CON SU PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL (TIJUANA).
		3.6.3		
	C3A10			
	APLICACIÓN DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA, CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES.	REGISTROS DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA.	LA POBLACIÓN ADOLESCENTE CUMPLE CON SU PLAN INDIVIDUALIZADO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL (ENSENADA).
		3.6.3		

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCION GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A11			
	OPERACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPICIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FISICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS EXTERNOS VIGILAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN EN MATERIA, DE RIESGOS SANITARIOS, SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI.
	3.6.2			
	C3A12			
	OPERACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TUJANA, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPICIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FISICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TUJANA.	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TUJANA DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS EXTERNOS VIGILAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN EN MATERIA, DE RIESGOS SANITARIOS, SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TUJANA.
	3.6.2			

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

RAMO: 79 - COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
PROGRAMA: 035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS
UNIDAD RESPONSABLE: 191 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: JUAN CARLOS BUENROSTRO MOLINA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A13 OPERACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI, DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, A FIN DE CREAR UN ENTORNO PROPIO Y CONDICIONES SUFICIENTEMENTE SALUBRES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA	REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA. DIAGNÓSTICO INTERNO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS EXTERNOS VIGILAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS SANITARIOS, SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA.
	3.6.2			
ACTIVIDADES	C4A1 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS Y HABILIDADES EN COMPETENCIAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA CAPACITADO PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.	REPORTE DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	EL DISEÑO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN ES EL ADECUADO PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.
	PeG AVGM 3.6.2			

Anexo 5 “Indicadores”.

Nombre del programa	035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos
Modalidad:	Estatal (Prestación de Servicios Públicos)
Dependencia/entidad:	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario
Unidad responsable	Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes
Tipo de evaluación	Diseño
Año de la evaluación	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador (Dimensión que mide)	Método de cálculo	Claro ²³	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Sentido del indicador
FIN	PORCENTAJE DE REINCIDENCIA EN EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO (EFICIENCIA)	TOTAL DE PERSONAS LIBERADAS ATENDIDAS EN SERVICIOS POSTPENALES QUE REINCIDIERON / TOTAL DE POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL ESTADO *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	TRIMETRAL	5	3	DESCENDENTE
PROPOSITO	COBERTURA DE ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES (EFICACIA)	(PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS + PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO + PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL ESTADO DE FUERZA) / 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	SEMESTRAL	85.3	95	ASCENDENTE
COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA CAPACITADO PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.(EFICACIA)	TOTAL DE POLICIAS DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA / TOTAL DE POLICIAS DE LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA CAPACITADOS *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	ANUAL	SD	90	ASCENDENTE
COMPONENTE	COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO COMO EN EXTERNACIÓN. (EFICIENCIA)	TOTAL DE ADOLESCENTES CUMPLIENDO SANCIÓN EN INTERNAMIENTO Y EXTERNACIÓN QUE RECIBIERON SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PERIODO / TOTAL DE ADOLESCENTES CUMPLIENDO SANCIÓN EN INTERNAMIENTO Y EN EXTERNACIÓN EN EL PERIODO *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	96	95	ASCENDENTE
COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y SALAS DE AUDIENCIA (EFICACIA)	TOTAL DE DISPOSICIONES NORMATIVAS CUMPLIDAS / TOTAL DE DISPOSICIONES NORMATIVAS EXISTENTES*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	SEMESTRAL	SD	90	ASCENDENTE

²³ Si bien es cierto se utilizan términos jurídicos, resulta claro en el ámbito de su competencia.

Anexo 6 “Metas del programa”.

Nombre del programa	035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos
Modalidad:	Estatal (Prestación de Servicios Públicos)
Dependencia/entidad:	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario
Unidad responsable	Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes
Tipo de evaluación	Diseño
Año de la evaluación	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	PORCENTAJE DE REINCIDENCIA EN EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO	3	PORCENTAJE	ESTABLECE LA MEDICION DEL ASPECTO CENTRAL DE LA RAZON DE SER DE LA ENTIDAD	SI	ESTABLECE LA MEDICION DEL ASPECTO CENTRAL DE LA RAZON DE SER DE LA ENTIDAD	SI	ES UNA META CUYO RESULTADO IMPLICA UN INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY	NO
PROPOSITO	COBERTURA DE ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES	95	PORCENTAJE	ESTABLECE LA MEDICION PARA LOS ASPECTOS ENLISTADOS EN LA REDACCION DEL PROBLEMA FOCAL	SI	HACE ENFASIS EN LO ESTABLECIDO EN SU PROBLEMÁTICA FOCAL	SI	ALCANZAR LA META ES POSIBLE EN VIRTUD DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LOS MEDIOS PERO SE DESCONOCE LA COBERTURA REAL DE LA ACTIVIDAD	NO
COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA FUERZA DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA CAPACITADO PARA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.	90	PORCENTAJE	ESTABLECE LA MEDICION PARA UN CRITERIO IMPORTANTE QUE INCIDE EN LA PROBLEMÁTICA FOCAL	SI	HACE ENFASIS EN LO ESTABLECIDO EN SU PROBLEMÁTICA FOCAL	SI	LA ENTIDAD CONTEMPLA LA CAPACITACIÓN COMO UNA ACTIVIDAD PRIORITARIA	REVISAR EL MÉTODO DE CALCULO PORQUE EN LA FICHA APARECE INVERTIDO
COMPONENTE	COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO COMO EN EXTERNACIÓN.	95	PORCENTAJE	FALTA DEFINIR EN SU FICHA "ATENCIÓN INTEGRAL"	SI	HACE ENFASIS EN LA ATENCION QUE SE DA A LOS ADOLESCENTES	SI	ES UNA META QUE SI NO SE CUMPLE IMPLICA UN INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY	AMPLIAR EL ALCANCE DEL INDICADOR
COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y SALAS DE AUDIENCIA	90	PORCENTAJE	ESTABLECE LA MEDICION PARA LOS ASPECTOS ENLISTADOS EN LA REDACCION DEL PROBLEMA FOCAL	SI	HACE ENFASIS EN LO ESTABLECIDO EN SU PROBLEMÁTICA FOCAL	SI	LA META NO HACE REFERENCIA AL OBJETIVO DE NORMAS TOTALES A HOMOLOGAR	NO

Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

Cambio de nombre: Programa

Dice: Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos

Se sugiere: Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos para la reinserción y reintegración social"

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
FIN	SIN CAMBIO					
PROPÓSITO	EN BAJA CALIFORNIA, LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL OPERAN ADECUADAMENTE, SUSTENTADOS EN UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y ORDEN QUE COADYUVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN PARA UNA REINSERCIÓN EFECTIVA AL CONTEXTO SOCIAL.	CORREGIR LA REDACCION	EN BAJA CALIFORNIA, LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE REINSERCIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL OPERAN ADECUADAMENTE, SUSTENTADOS EN UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD Y ORDEN QUE COADYUVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES Y DE EJECUCIÓN PARA UNA REINSERCIÓN EFECTIVA DE LAS PERSONAS <u>PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y DE AQUELLAS CON ALGUNA MEDIDA CAUTELAR AL CONTEXTO SOCIAL.</u> "			
COMPONENTES	TODOS	ADECUAR LA SINTAXIS TAL Y COMO LO ESTABLECE LA METODOLOGÍA	BIEN O SERVICIO QUE ENTREGA + VERBO EN PARTICIPIO PASADO			
ACTIVIDAD C3A3	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CUATELARES EN LIBERTAD, LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y LOS ACUERDOS REPARATORIOS DE CUMPLIMIENTO DIFERIDO, RESPECTO A SU IMPOSICIÓN A LAS Y LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.	ADECUAR SU REDACCION PARA QUE SEA FACIL DE ENTENDER	SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS DIVERSAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL			

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
ACTIVIDAD C3A11 Y C3A13	EN AMBAS DICE MEXICALI	CORREGIR, PORQUE UNA DEBERÍA SER ENSENADA				
PROPOSITO				COBERTURA DE ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD, ORDEN Y CONTROL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE ADOLESCENTES (CESISPE-002)"	DEFINIR LINEA BASE	REVISAR SUS HISTORICOS
C3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS IMPUESTAS POR LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO EN INTERNAMIENTO COMO EN EXTERNACIÓN (CESISPE-007)	CALCULARLO TAMBIEN PARA LA POBLACION ADULTA	
PUEDA SER COMPONENTE O ACTIVIDADES				GENERAR UN INDICADOR QUE MIDA EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y	ADICIONAR INDICADOR	CALIFICACION PROMEDIO DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Datos 2023

Nota. La Entidad no compartió información del presupuesto ejercido porque hubiera sido sólo del primer trimestre

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
1000: SERVICIOS PERSONALES	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	175,465,150.22	175,465,150.22
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	733,132.41	733,132.41
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,978,673.94	1,978,673.94
	13202	PRIMA VACACIONAL	12,482,207.04	12,482,207.04
	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	55,652,586.35	55,652,586.35
	13401	COMPENSACIONES	232,208,081.64	232,208,081.64
	14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	25,158,599.90	25,158,599.90
	14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	36,108,444.50	36,108,444.50
	14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	3,110,115.82	3,110,115.82
	15401	CANASTA BASICA	16,724,778.08	16,724,778.08
	15402	BONO DE TRANSPORTE	11,343,272.42	11,343,272.42
	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	18,654,760.80	18,654,760.80
	15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	4,180,518.10	4,180,518.10
	15405	BONO POR BUENA DISPOSICION	1,959,732.45	5,052,232.45
15406	FOMENTO EDUCATIVO	3,277,696.90	3,277,696.90	

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	307,440.40	307,440.40
	SUBTOTAL DE CAPITULO 1000		599,345,190.97	602,437,690.97
	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,100,237.00	1,100,237.00
	21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	55,829.80	55,829.80
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	7,547.00	7,547.00
	21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	624,379.97	624,379.97
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	866,520.00	866,520.00
	21701	MATERIAL DIDACTICO	227,207.86	227,207.86
	22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	-	473,280.00
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	169,199.97	169,199.97
	22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	29,370.00	29,370.00
	22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	1,146,810.09	1,146,810.09
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	28,200.04	28,200.04
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	276,720.11	276,720.11
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	310,392.57	310,392.57
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	168,749.89	168,749.89

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	159,500.00	159,500.00
	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	221,884.94	221,884.94
	24601	MATERIAL ELECTRICO	1,493,398.28	1,493,398.28
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,456,051.74	1,456,051.74
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	742,346.00	742,346.00
	25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	34,355.97	34,355.97
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	5,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,499,213.97	2,499,213.97
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÈDICOS	1,576,656.40	1,576,656.40
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	29,999.97	29,999.97
	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	325,186.18	545,186.18
	26101	COMBUSTIBLES	2,165,483.98	2,165,483.98
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,964.54	55,964.54
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	95,470.99	95,470.99
	27201	ROPA DE PROTECCION PERSONAL	52,111.33	52,111.33
	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	4,000.00	4,000.00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	8,000.00	8,000.00

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,774,468.88	5,436,468.88
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	49,999.95	568,584.59
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	543,999.34	543,999.34
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,181,493.15	1,181,493.15
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	29,500.02	29,500.02
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	100,155.58	100,155.58
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	332,116.10	218,116.10
	29602	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA	600,000.00	300,000.00
	29802	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	106,000.01	106,000.01
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	625,903.43	625,903.43
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 2000		21,289,425.05	25,749,289.69
3000: SERVICIOS GENERALES	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	21,999,999.72	21,999,999.72
	31201	GAS BUTANO Y PROPANO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	28,764,000.00	28,764,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	52,666,366.80	52,666,366.80

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
	31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	567,367.44	567,367.44
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	918,863.88	918,863.88
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	61,417.59	61,417.59
	32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,586,292.00	4,086,292.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	457,218.04	457,218.04
	33903	SUBROGACIONES	581,102.75	581,102.75
	34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	-	45,000.00
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	849,470.05	849,470.05
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,400.00	5,400.00
	34702	SERVICIO DE REMOLQUE	15,400.00	48,756.00
	35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,466,171.81	4,811,491.81
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,000.00	4,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	37,409.02	37,409.02
	35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	49,000.05	49,000.05

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,408,461.34	9,408,461.34
	35702	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	673,276.66	673,276.66
	35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	492,545.09	492,545.09
	35706	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTORNICOS	3,614,249.81	3,614,249.81
	35708	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	4,167,225.72	3,767,225.72
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	202,824.05	202,824.05
	35804	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	3,845,439.00	3,845,439.00
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	1,280,841.00	1,280,841.00
	37101	PASAJES AEREOS	725,063.90	725,063.90
	37202	PASAJES TERRESTRES PRESOS	339,999.99	339,999.99
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	438,590.00	238,590.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	109,200.00	109,200.00
	37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	2,070.00	2,070.00
	37902	PEAJES	494,802.73	494,802.73
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	70,127.97	590,065.69

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO		APROBADO	MODIFICADO
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	64,159.04	64,159.04
	39907	SERVICIOS DE ALIMENTACION	333,066,142.19	333,066,142.19
	SUBTOTAL DE CAPÍTULO 3000		476,024,497.64	474,868,111.36
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	23,117,116.80
		SUBTOTAL DE CAPÍTULO 5000		23,117,116.80
TOTAL			1,096,659,113.66	1,126,172,208.82


Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del programa	035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos
Modalidad:	Estatal (Prestación de Servicios Públicos)
Dependencia/entidad:	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario
Unidad responsable	Subdirección General de Centros Penitenciarios y Centros para Adolescentes
Tipo de evaluación	Diseño
Año de la evaluación	2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
33 - APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRG I011 - FASP	VII FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PENITENCIARIO Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO / SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS.	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS VINCULADOS CON LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU EQUIPAMIENTO, LA OPERACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, ASÍ COMO OTORGAR RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN ESTA MATERIA Y EL IMPULSO DE ACCIONES CONJUNTAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	FINANCIAMIENTO CONJUNTO ENTRE LA ENTIDAD Y LA FEDERACIÓN, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EVALUACIÓN POLICIAL.	TODO EL ESTADO	Formato UDES 01. Diagnóstico del Programa Presupuestario 035	PARCIALMENTE	APORTA RECURSOS	CONVENIO DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
031 REINSERCIÓN SOCIAL, GARANTÍA JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA	CUMPLIR EN LA APLICACIÓN DE LOS EJES DE REINSERCIÓN SOCIAL, CERTEZA JURÍDICA Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y BENEFICIOS EN LIBERTAD, CON Estricto APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS.	PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (ADULTOS Y ADOLESCENTES)	ATENCIÓNES DEFINIDAS EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL	TODO EL ESTADO	Matriz de indicadores para resultados	PARCIALMENTE	EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO	ES EL OTRO PROGRAMA SUSTANTIVO DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
077 COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (2023)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	FAVORECER LA TRAYECTORIA PERSONAL, LABORAL, FORMATIVA Y CIUDADANA.	PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PODER INCORPORARSE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCATIVO	TODO EL ESTADO	Matriz de indicadores para resultados	PARCIALMENTE	EN ATENDER A LA POBLACIÓN OBJETIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN	IMPULSAR EL INGRESO Y PERMANENCIA DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
121 FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL (2023)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CONTAR CON CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES Y MUNICIPALES PROFESIONALIZADAS, QUE RESPONDEN A LOS REQUERIMIENTOS CIUDADANOS BAJO PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS AL	PERSONAL DE GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNACIÓN PARA ADOLESCENTES	SEGURIDAD Y CUSTODIA	TODO EL ESTADO	Matriz de indicadores para resultados	PARCIALMENTE	EN SALVAGUARDAR EL ORDEN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES	PROFESIONALIZAR Y ESPECIALIZAR A PERSONAS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON TOTAL OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES							

Anexo 10. Formato propuesto para la medición de satisfacción de los servicios en los Centros Penitenciarios y los Centros de Internamiento para adolescentes.



Encuesta de satisfacción de los servicios prestados

Nombre: _____ **Sexo:** **Edad:**

Hombre /mujer

Califique del 1 al 10 (Donde 10 es lo mejor calificado) cada uno de los siguientes **servicios** que se le ofrecen:

Alimentación	<input type="text"/>
Educación	<input type="text"/>
Deporte	<input type="text"/>
Calificación para el trabajo	<input type="text"/>
Salud general	<input type="text"/>
Salud mental	<input type="text"/>
Salud dental	<input type="text"/>
Complementarios	<input type="text"/>

Califique del 1 al 10 (Donde 10 es lo mejor calificado) cada uno de los siguientes **temas**:

Trato del personal	<input type="text"/>
Material para el desarrollo	<input type="text"/>
Duración de las actividades	<input type="text"/>
Condiciones físicas del espacio	<input type="text"/>

Comentarios adicionales

Anexo 11. Formato ficha técnica de indicador propuesto para medir la satisfacción de los servicios prestados por la Administración Penitenciaria de la CESISPE



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



SEDED
SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

ALINEACIÓN AL PBR-SED			
RANVO	79 - COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	035 - Seguridad penitenciaria y servicios integrales inclusivos.	NIVEL MIR	COMPONENTE
		NIVEL MIR	
DATOS GENERALES DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR	CALIFICACION PROMEDIO DEL NIVEL DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CLAVE	CESISPE-INDX
¿QUÉ MIDE?	EL GRADO DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEGUN EL PLAN DE ACTIVIDADES	SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
¿CUÁL ES LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DEL INDICADOR?	A MAYOR VALOR DEL RESULTADO DEL INDICADOR, MAYOR GRADO DE SATISFACCION		
TIPO DE INDICADOR	DE GESTIÓN	DIMENSIÓN	EFICIENCIA
		CONTIENE DESAGREGACIÓN POR SEXO	SÍ
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONTÓREABLE
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		ADECUADO	APORTE MARGINAL
		SÍ	SÍ
VARIABLES DE MEDICIÓN			
CLAVE DE LA VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE DATOS
TPD	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN EL INSTRUMENTO PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCION	PUNTOS	INSTRUMENTO DEFINIDO PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCION
TPD	TOTAL DE PERSONAS QUE CONTESTARON EL INSTRUMENTO	PERSONAS	INSTRUMENTO DEFINIDO PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCION
MÉTODO DE CÁLCULO	TPD/TPD		
TIPO DE RESULTADO	ACUMULABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS
LÍNEA BASE	70	META DEL INDICADOR	85%
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TRIMESTRAL
METAS PARCIALES	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE
			4TO TRIMESTRE



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

RANGO DE SEMAFORIZACIÓN DEL AVANCE DEL INDICADOR			
ROJO	AMARILLO	VERDE	GRIS
(Desempeño menor)	(Desempeño regular)	(Desempeño excelente)	(No cumplimiento de metas)
AVANCE <= 50	AVANCE > 50 Y AVANCE < 85	AVANCE >= 85 Y AVANCE <= 90	AVANCE > 90

GLOSARIO Y NOTAS

RESPONSABLE DEL INDICADOR	COORDINADOR INSTITUCIONAL

Anexo 12. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1 NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN:	035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS				
1.2 FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN (DD/MM/AAAA):	21 DE JULIO 2023				
1.3 FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN (DD/MM/AAAA):	29 DE SEPTIEMBRE 2023				
1.4 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:					
1.4.1 NOMBRE:	RENÉ MARTIN MONTIJO VILLEGAS				
1.4.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN				
1.5 OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN:					
EVALUAR EL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES INCLUIDOS EN EL ANEXO A DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.					
1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:					
<ul style="list-style-type: none"> • ANALIZAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA. • IDENTIFICAR Y ANALIZAR SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y SECTORIAL. • IDENTIFICAR A SUS POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN. • ANALIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE APOYOS. • ANALIZAR LA CONSISTENCIA ENTRE SU DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE. • IDENTIFICAR EL REGISTRO DE OPERACIONES PRESUPUESTALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS. • IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADEDES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES. • IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ESTATAL O GASTO FEDERALIZADO EVALUADO, ATENDIENDO A SU RELEVANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD PARA SER ATENDIDAS EN EL CORTO PLAZO. 					
1.7 METODOLOGÍA UTILIZADA DE LA EVALUACIÓN:					
1.7.1 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN:					
CUESTIONARIOS	ENTREVISTAS	FORMATOS	X	OTROS	X
SI FUE "OTROS", ESPECIFIQUE:		CONSULTA A PORTALES DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA Y BÚSQUDA DE DOCUMENTACIÓN EN PORTALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.			
1.7.2 DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS:					

LAS METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS QUE SE UTILIZARON EN ESTA EVALUACIÓN ESTÁN DETERMINADAS POR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN Y POR LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS TANTO POR LA CESISPE COMO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA A PARTIR DE LA TEORÍA DE MARCO LÓGICO Y SE RECURRIÓ A LA CONSULTA DE PORTALES INSTITUCIONALES PARA AMPLIAR Y CONFRONTAR CIERTOS DATOS QUE PERMITIERON LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

EL PROGRAMA TIENE FORTALEZAS A DESTACAR COMO LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS DE PLANEACIÓN REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO COMO SON DIAGNÓSTICOS, ARBOLES, INDICADORES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS. SIN EMBARGO, SE OBSERVA UN DIAGNÓSTICO INCOMPLETO PARA CARACTERIZAR A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA. DESTACA LA Poca ATENCIÓN QUE SE BRINDA AL TEMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

2.2 SEÑALAR CUALES CON LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE ACUERDO CON LOS TEMAS DEL PROGRAMA, ESTRATEGIAS E INSTITUCIONES.

FORTALEZAS:	<p>F1. El Programa cuenta con un diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores: elementos importantes para tener un avance en materia de planeación</p> <p>F2. Contribuye al logro de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Vigente</p> <p>F3. La Entidad cuenta con mecanismos para tener el padrón de su población atendida actualizado</p> <p>F4. Las fichas de los indicadores cuentan con todos los campos solicitados.</p> <p>F5. Los recursos de la Entidad y del Programa se incrementaron para el año 2023 en relación a 2022;</p>
OPORTUNIDADES:	<p>O1. Se menciona al FASP como un programa con el que se complementa porque recibe recursos federales.</p>
DEBILIDADES:	<p>D1. El nombre del programa no abarca la totalidad de la problemática</p> <p>D2. No están sustentadas las causas de la problemática en el Diagnóstico</p> <p>D3. El diagnóstico no refleja la problemática de manera diferenciada para hombres y mujeres.</p> <p>D3. El diagnóstico no presenta información sobre los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad, ni información en lo general por el delito por el que están reclusos, se recomienda usar las categorías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en su estadística de incidencia delictiva: robos, delitos patrimoniales, lesiones, sexuales, alto impacto y otros delitos.</p> <p>D4. El diagnóstico no presenta información desagregada geográficamente (por municipio o por centro penitenciario y de internamiento)</p> <p>D5. No se considera en los diagnósticos la alineación a los instrumentos de Planeación (Estatal, Nacional y Sectorial) hasta la definición de la MIR</p> <p>D6. En consecuencia no se consideran, con tiempo, las metas establecidas en el Programa Sectorial.</p> <p>D7. El diagnóstico no proporciona información desagregada sobre la distribución territorial de sus problemáticas, sino que únicamente ofrece un panorama estatal de las mismas.</p> <p>D8. El diagnóstico no presenta información sobre los hijos e hijas de las mujeres privadas de la libertad en los Centros penitenciarios</p> <p>D9. Los documentos programáticos consultados no distinguen entre población potencial y población objetivo; tampoco proyectan la población en el tiempo</p> <p>D10. Los componentes parecen abarcar todos los temas relacionados con el manejo de los sistemas penitenciarios: reinserción, seguridad de las instalaciones, supervisión de sentencias y otorgamiento de libertades anticipadas, profesionalización del personal penitenciario, homologación de la normatividad y protocolos de actuación penitenciaria, aunque de manera fraccionada y dispersa, por ejemplo el componente 3 solo contempla a los adolescentes.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

	<p>D11. Hay un error en el C3A13 que se repite con el C3A11 en el centro de internamiento de Mexicali, debería ser Ensenada.</p> <p>D12. El resumen narrativo de los diferentes niveles de la Matriz no está redactado como marca la metodología.</p> <p>D13. Las fuentes de información utilizadas para los indicadores incluyen fuentes no públicas</p> <p>D14. No cuenta con instrumentos que midan y den seguimiento a la satisfacción de su población atendida. Los componentes descritos están formulados para medir las dimensiones de eficacia y eficiencia. Se sugiere el diseño y aplicación de un instrumento para medir, por ejemplo, el grado de satisfacción de las poblaciones sentenciadas (adultas y adolescentes) que han recibido bienes y servicios por parte del programa para poder incluir la dimensión de calidad en sus indicadores</p> <p>D15. La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuenta con indicadores para los que no hubo evidencia de si se registran, difunden y usan, además de no contar con ficha técnica.</p> <p>D16. En la redacción del propósito no se incluye a la población objetivo.</p> <p>D17. Las actividades de los componentes son independientes una de la otra, no se ve un orden cronológico en ellas, tal y como lo marca la metodología</p> <p>D18. La Entidad no compartió información sobre los recursos por parte del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</p> <p>D19. No se genera información de costo promedio por persona privada de la libertad o adolescente en internación.</p> <p>D20. La Entidad no cuenta con mecanismos que verifiquen el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de información vía Transparencia</p> <p>D21. Solo muestra al programa FASP, existiendo opciones de programas con los que puede complementarse</p>
AMENAZAS:	A1. Modificaciones del FASP (retraso, disminución de cantidad)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. DESCRIBIR BREVEMENTE LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

EL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PRESENTA MÚLTIPLES DEBILIDADES EN VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL DIAGNÓSTICO Y CON TEMAS RELACIONADOS CON LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. SE SUGIERE EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN INSTRUMENTO PARA MEDIR, POR EJEMPLO, EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS POBLACIONES SENTENCIADAS (ADULTAS Y ADOLESCENTES) QUE HAN RECIBIDO BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL PROGRAMA PARA PODER INCLUIR LA DIMENSIÓN DE CALIDAD EN SUS INDICADORES DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA.

3.2 DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA:

1. Revisar y complementar el diagnóstico del programa, aprovechando el requerimiento de planeación del presupuesto de cada año, que realiza la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se debe identificar de forma precisa, la población potencial y la población objetivo del programa, así como las causas del problema.
2. Elaborar y publicar documentos que normen la operación del Programa, que contenga:
 - Los bienes y servicios (modalidades) que se entregan a la población objetivo;
 - La alineación a los elementos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) a los objetivos establecidos en el PED, al Sectorial y a los ODS en el diagnóstico;
 - Los mecanismos de selección de beneficiarios y la estrategia de cobertura del programa y los mecanismos para realizar la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria; y
 - Documentar la actualización del Padrón de Beneficiarios del Programa, así como los mecanismos para su depuración y actualización.
3. Difundir en la población la dirección electrónica precisa del portal institucional de internet de la CESISPE, con información clara y suficiente que oriente a quienes lo visiten.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

4. Realizar los ajustes en los elementos de la MIR e indicadores del programa, para mejorarla y enriquecerla lo que permitirá un seguimiento y evaluación más objetiva del desempeño en ejercicios futuros

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 NOMBRE DEL COORDINADOR:	MARIO ZAVALA CÁRDENAS
4.2 CARGO:	SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
4.3 INSTITUCIÓN:	CPE CONSULTORES/ DNEGOCIO PROMOTORÍA
4.4 PRINCIPALES COLABORADORES:	MARIO ZAVALA CÁRDENAS/ JORGE MANUEL JAUREGUI SESMA/ MAYRA DENNISE RUGERIO
4.5 CORREO ELECTRÓNICO DEL COORDINADOR:	MZAVALA@CPECONSULTORESBC.COM
4.6 TELÉFONO (CON CLAVE LADA):	(686) 2147168

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 NOMBRE DEL (LOS) PROGRAMA(S):	035 - SEGURIDAD PENITENCIARIA Y SERVICIOS INTEGRALES INCLUSIVOS					
5.2 SIGLAS	NO APLICA					
5.3 ENTE PÚBLICO COORDINADOR DEL (LOS) PROGRAMA(S)	COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO (CESISPE)					
5.4 PODER PÚBLICO AL QUE PERTENECE(N) EL (LOS) PROGRAMA(S):						
P. EJECUTIVO	X	P. LEGISLATIVO		P. JUDICIAL		ENTE AUTÓNOMO
5.5 ÁMBITO GUBERNAMENTAL AL QUE PERTENECE(N) EL (LOS) PROGRAMA(S):						
FEDERAL		ESTATAL		X	MUNICIPAL	
5.6 NOMBRE DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) Y DE(LOS) TITULAR(ES) A CARGO DEL (LOS) PROGRAMA(S):						
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS Y CENTROS PARA ADOLESCENTES						
5.7 NOMBRE DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A CARGO DEL (LOS) PROGRAMA(S):						
JUAN MANUEL LÓPEZ MORENO						
5.8 NOMBRE DE LOS(S) TITULARES DE LA(S) UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) A CARGO DEL (LOS) PROGRAMA(S), NOMBRE COMPLETO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CON CLAVE LADA:						

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

686 837-3900 EXT. 19153

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

6.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>	INVITACIÓN A TRES	
LICITACIÓN PÚBLICA		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL		OTRA	

SEÑALAR:

6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE CONTRATAR LA EVALUACIÓN:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

6.3 COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN:

ESTE EVALUACIÓN FORMA PARTE DE UN PAQUETE DE 7 EVALUACIONES POR UN MONTO DE \$1,386,000.00

6.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSO FISCAL		RECURSO PROPIO	<input checked="" type="checkbox"/>	
CRÉDITO		ESPECIFICAR		

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 DIFUSIÓN EN INTERNET DE LA EVALUACIÓN:

[HTTP://WWW.MONITORBC.GOB.MX/](http://www.monitorbc.gob.mx/)

7.2 DIFUSIÓN EN INTERNET DEL FORMATO:

[HTTP://WWW.MONITORBC.GOB.MX/](http://www.monitorbc.gob.mx/)